



1859



Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**  
Facultad Jurídica Social y Administrativa

Maestría en Contabilidad y Finanzas

**Empoderamiento de la Cultura Tributaria en los comerciantes  
del cantón Paltas de la provincia de Loja.**

**Trabajo de Titulación previo a la  
obtención del título de Magíster en Contabilidad  
y Finanzas**

**AUTORA:**

Lcda. Elvia Rosalía Celi Guamán.

**DIRECTOR:**

Ing. Rubén Darío Román Aguirre. Mg. Sc.

Loja - Ecuador

2022

## Certificación

Loja, 22 de abril de 2022

Ing. Rubén Darío Román Mg. Sc

**DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**Certifico:**

Que he revisado y orientado todo el proceso del trabajo de Titulación denominado: **EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA**, de autoría de la estudiante **Lcda. Elvia Rosalía Celi Guamán**, previa a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja para el efecto, autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Ing. Rubén Darío Román Aguirre Mg. Sc.

**DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **Autoría**

**Yo, Lcda. Elvia Rosalía Celi Guamán**, declaro ser la autora del presente trabajo de titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido del mismo.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de titulación en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

**Cédula de Identidad:** 0919045997

**Fecha:** Loja, 23 de junio del 2022

**Correo Electrónico:** [elvia.celi@unl.edu.ec](mailto:elvia.celi@unl.edu.ec)

**Celular:** 0990696489

**Carta de autorización del trabajo de titulación por parte de la autora para la consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo.**

Yo, **Lcda. Elvia Rosalía Celi Guamán**, declaro ser la autora del trabajo de titulación titulado: **EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA**, como requisito para optar el título de: Magíster en Contabilidad y Finanzas, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veinte y tres días del mes de junio del dos mil veinte y dos, firma la autora.

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Autora:** Lcda. Elvia Rosalía Celi Guamán

**Cédula:** 0919045997

**Dirección:** Benigno Vela y Naún Briones. Catacocha

**Correo electrónico:** [elvia.celi@unl.edu.ec](mailto:elvia.celi@unl.edu.ec)

**Celular:** 0990696489

#### **DATOS COMPLEMENTARIOS**

**Director de Trabajo de Titulación:** Ing. Rubén Darío Román Aguirre Mg. Sc

**Presidente del Tribunal:** Ing. Juan Pablo Sempertegui Muñoz Mg. Sc

**Integrante del tribunal:** Ing. Tania Elizabeth Patiño Calderón Mg. Sc

**Integrante del tribunal:** Ing. Rosa Paola Flores Loaiza Mg. Sc

## **Dedicatoria**

Este trabajo va dedicado con mucho amor infinito a mi padre celestial, quien permitió mi existencia y me dio la fortaleza para cumplir con una meta más que me propuse.

También dedico este trabajo con mucho amor y respeto a mi amada madre, quien siempre ha estado a mi lado inculcándome responsabilidad y consejos para que tome las mejores decisiones en mi vida. A mi recordado padre, que estoy segura que desde el cielo me cuida y me anima a seguir, cuando por adversidades de la vida me derrumbo.

A mis hermanos, a quienes amo mucho, en especial a mi hermano mayor, que a pesar de la distancia no ha dejado de apoyarme.

Para una persona muy especial, que siempre está presente para escucharme, animarme y siempre vivirá en mi corazón y en mis más bonitos recuerdos.

Con cariño y gratitud inmensa dedico este trabajo a mis jefes, señores Patricio Carche y Marissa Naranjo, que me dieron la oportunidad de trabajar con ellos y me brindaron todas las facilidades para que pueda seguir estudiando y culminar con éxitos esta maestría.

Elvia Rosalía Celi Guamán.

## **Agradecimiento**

En primera instancia quiero agradecer a la Universidad Nacional de Loja, a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa, a los responsables del programa de la maestría por haberme permitido formar parte de ella, a los docentes quienes me impartieron su conocimiento y brindaron su apoyo para obtener los conocimientos teóricos, prácticos, mismos que me han sido útiles en mi desarrollo profesional.

De manera especial quiero agradecer a mi director de trabajo de titulación **Ing. Rubén Román Aguirre**, por su dirección y asesoramiento en esta investigación, brindándome sus conocimientos, dedicación e incentivándome para que llegue a feliz término con la realización de mi trabajo.

Me es grato mencionar el apoyo incondicional de la maestra de titulación **Ing. Idania Paucar**, quien de forma desinteresada y con mística docente puso a disposición de sus alumnos todo su haber profesional, para que este trabajo de investigación tenga el éxito deseado.

Mi agradecimiento a los **comerciantes de Paltas**, a quienes me colaboraron y prestaron su ayuda en el momento de la visita de campo.

Elvia Rosalía Celi Guamán.

## Índice de Contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización del trabajo de titulación.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de Contenidos.....	vii
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Figuras.....	ix
Anexos .....	x
<b>1. Título.....</b>	<b>11</b>
<b>2. Resumen .....</b>	<b>12</b>
2.1. Abstract.....	13
<b>3. Introducción.....</b>	<b>14</b>
<b>4. Marco Teórico .....</b>	<b>16</b>
4.1. Tributación.....	16
4.1.1. <i>Evolución del sistema tributario</i> .....	16
4.2. Situación Tributaria en América Latina .....	17
4.3. Sistema Tributario Ecuatoriano .....	18
4.3.1. <i>Cultura Tributaria en Ecuador</i> .....	18
4.3.1.1. <i>El Tributo en Ecuador</i> .....	18
4.3.1.2. <i>Principios Generales del Derecho Tributario</i> .....	19
4.3.1.3. <i>Infracciones Tributarias</i> .....	20
4.3.1.4. <i>Evasión y Elusión Tributaria</i> .....	21
4.3.1.5. <i>Tipos de Tributos en Ecuador</i> .....	22
4.4. Impuestos .....	23
4.4.1. <i>Historia de los Impuestos</i> .....	23
4.4.2. <i>Los impuestos en Ecuador</i> .....	23
4.4.2.1. <i>Impuesto a la Renta</i> .....	24
4.4.2.2. <i>Impuesto al Valor Agregado</i> .....	25
4.5. Deberes formales de los contribuyentes.....	28
4.6. Evidencia Empírica.....	29
4.6.1. <i>Cultura Tributaria</i> .....	29
<b>5. Metodología .....</b>	<b>32</b>
<b>6. Resultados .....</b>	<b>34</b>

6.1.	Cultura tributaria .....	34
6.2.	Análisis de recaudación de impuestos .....	52
6.3.	Análisis FODA.....	55
6.3.1.	<i>Objetivos estratégicos</i> .....	58
6.4.	Propuesta .....	60
6.4.1.	<i>Análisis de actores</i> .....	61
6.4.2.	<i>Componentes</i> .....	63
6.4.3.	<i>Cronograma</i> .....	67
6.4.4.	<i>Presupuesto</i> .....	68
<b>7.</b>	<b>Discusión</b> .....	<b>72</b>
<b>8.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	<b>74</b>
<b>9.</b>	<b>Recomendaciones</b> .....	<b>75</b>
<b>10.</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>76</b>
<b>11.</b>	<b>Anexos</b> .....	<b>81</b>
	Anexo 1: Encuesta para conocer la percepción sobre la cultura tributaria .....	81
	Anexo 2: Designación Director de Titulación .....	85
	Anexo 3: Certificado de aprobación de trabajo de titulación.....	86
	Anexo 4: Certificado de inglés.....	87

## Índice de Tablas

Tabla1	Género del encuestado.....	34
Tabla 2	Edad de los encuestados.....	35
Tabla 3	Nivel de educación de los encuestados.....	35
Tabla 4	Actividades comerciales del cantón Paltas.....	36
Tabla 5	Ventas mensuales.....	37
Tabla 6	Tipo de realización de la actividad comercial.....	38
Tabla 7	Posee contador su negocio.....	39
Tabla 8	Obligaciones tributarias.....	40
Tabla 9	Entrega de facturas por las ventas realizadas.....	41
Tabla 10	Motivos por la no entrega de facturas.....	42
Tabla 11	Declaración de los impuestos.....	42
Tabla 12	Beneficios sobre la no declaración.....	43
Tabla 13	Control registros contables.....	44
Tabla 14	Registro de control contable.....	44
Tabla 15	Nivel de cultura tributaria.....	45
Tabla 16	Conocimiento sobre la administración tributaria.....	46
Tabla 17	Sanción por el SRI.....	46



Tabla 18 Motivo al declarar los impuestos.....	47
Tabla 19 Capacitaciones tributarias.....	48
Tabla 20 Institución que impartieron la capacitación.....	48
Tabla 21 Medios de comunicación para publicar la capacitación.....	49
Tabla 22 Motivos por los que no se ha capacitado.....	50
Tabla 23 Temas de interés para capacitaciones.....	50
Tabla 24 Asistencia a la capacitación tributaria.....	51
Tabla 25 Cultura tributaria comprometida.....	52
Tabla 26 Cantidad de establecimientos por parroquias.....	53
Tabla 27 Estado de los establecimientos.....	53
Tabla 28 Clase de contribuyentes.....	53
Tabla 29 Recaudación de impuestos en la provincia.....	54
Tabla 30 Relación de la recaudación.....	54
Tabla 31 Recaudación del Iva e Impuesto a la renta del cantón Paltas.....	55
Tabla 32 Matriz FODA.....	56
Tabla 33 Matriz de estrategias FODA.....	57
Tabla 34 Matriz de capacitaciones.....	59
Tabla 35 Matriz de actores.....	62
Tabla 36 Componente alianzas.....	64
Tabla 37 Componente tecnologías.....	64
Tabla 38 Componente educación.....	65
Tabla 39 Componente capacitación.....	66
Tabla 40 Cronograma de actividades.....	67
Tabla 41 Presupuesto Objetivo estratégico 1.....	68
Tabla 42 Presupuesto Objetivo estratégico 2.....	69
Tabla 43 Presupuesto Objetivo estratégico 3.....	70
Tabla 44 Presupuesto Objetivo estratégico 4.....	70
Tabla 45 Presupuesto General.....	71

## Índice de Figuras

Figura 1 Mapa conceptual de los principios generales del derecho tributario.....	19
Figura 2 Evasión tributaria.....	22
Figura 3 Clasificación de los tributos en Ecuador.....	22
Figura 4 Característica del IVA.....	26
Figura 5 Elementos del IVA.....	27
Figura 6 Mapa conceptual de los bienes y servicios grabados con tarifa 0%.....	27
Figura 7 Mentefacto de las obligaciones formales de los contribuyentes.....	28

Figura 8 Género del encuestado.....	34
Figura 9 Edad de los encuestados.....	35
Figura 10 Nivel de educación de las personas encuestadas.....	36
Figura 11 Actividades comerciales de los habitantes del cantón Paltas.....	37
Figura 12 Valores de las ventas.....	38
Figura 13 Estilo formal e informal de los negocios.....	38
Figura 14 Barra estadística de los negocios que tienen contador.....	39
Figura 15 Listado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.....	40
Figura 16 Facturas emitidas por las ventas realizadas.....	41
Figura 17 Porcentaje por la falta de entrega de facturas.....	42
Figura 18 Porcentajes de la población que declara a tiempo sus impuestos.....	43
Figura 19 Beneficio de no declarar sus impuestos.....	43
Figura 20 Porcentaje de la población que lleva registros contables.....	44
Figura 21 porcentaje de los registros del control contable.....	45
Figura 22 Nivel de cultura tributaria de la población encuesta.....	45
Figura 23 Porcentaje de la población encuestada sobre el conocimiento del SRI.....	46
Figura 24 Porcentaje de los negocios sancionados por el SRI.....	47
Figura 25 Barra estadística de la población encuestada.....	47
Figura 26 Porcentaje de la población que ha recibido capacitaciones.....	48
Figura 27 Porcentaje de las instituciones que ofrecieron la capacitación.....	49
Figura 28 Medios de comunicación.....	49
Figura 29 Porcentaje de los comerciantes que no se han capacitado.....	50
Figura 30 Temas de capacitación tributaria.....	51
Figura 31 Porcentaje de la aceptación en participar en las capacitaciones.....	51
Figura 32 Porcentaje de población comprometida con la cultura tributaria.....	52
Figura 33 Barra estadística de las recaudaciones de impuestos.....	55
Figura 34 Objetivos estratégicos matriz estratégica FODA.....	58
Figura 35 Estructura de la propuesta.....	63

## **Anexos**

Anexo 1 Encuesta para conocer la percepción sobre la cultura tributaria.....	81
Anexo 2 Designación Director de Titulación .....	85
Anexo 3 Certificado de aprobación de trabajo de titulación .....	86
Anexo 4 Certificado de inglés.....	87

## **1. Título**

**Empoderamiento de la cultura tributaria en los comerciantes del cantón Paltas de la provincia de Loja.**

## **2. Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo diagnosticar los factores que inciden en el nivel de cultura tributaria en los comerciantes del cantón Paltas. En primera instancia se realizó una revisión bibliográfica para alimentar el marco teórico, mismo que responde a los objetivos planteados en la investigación. La información para determinar los resultados se obtuvo mediante la aplicación de una encuesta a los comerciantes en la cabecera cantonal (Catacocha) y en las parroquias rurales. Los resultados fueron de impacto positivo donde se pudo determinar que los habitantes del cantón Paltas tienen un nivel medio de cultura tributaria. Y no menos importante que también existe desconocimiento tributario y otros aspectos concernientes a la tributación. El estudio fue de tipo mixto, donde se combinó los dos enfoques cualitativo y cuantitativo. A nivel cualitativo permitió conocer la perspectiva de la realidad de los contribuyentes con un argumento determinado. Y a nivel cuantitativo se desarrolló una revisión y análisis de los valores recaudados por el Servicio de Rentas Internas para el período 2018 - 2020. De los resultados obtenidos que se dio mediante la encuesta, se procedió a realizar un análisis FODA, del cual se desprende la matriz y objetivos estratégicos, mismos que dieron como resultado una propuesta para fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes de Paltas, propuesta que deberá ser liderada por el GAD Municipal y el Servicio de Rentas Internas. Esta propuesta tiene como objetivo concientizar a los comerciantes para fortalecer la cultura tributaria y mejorar la recaudación efectiva de impuestos.

Palabras clave: cultura tributaria, leyes y normativa, comerciantes, impuestos.

## **2.1. Abstract**

The objective of this research is to diagnose the factors that affect the level of tax culture in the merchants of the Paltas canton. In the first instance, a bibliographic review was carried out to feed the theoretical framework, which responds to the objectives set out in the research. The information to determine the results was obtained by applying a survey to merchants in the cantonal capital (Catacocha) and in rural parishes. The results were of positive impact where it was possible to determine that the inhabitants of the Paltas canton have a medium level of tax culture. And no less important that there is also tax ignorance and other aspects concerning taxation. The study was of mixed type, where the two qualitative and quantitative approaches were combined. At a qualitative level, it allowed knowing the perspective of the reality of the taxpayers with a specific argument. And at a quantitative level, a review and analysis of the values collected by the Internal Revenue Service for the period 2018 - 2020 was developed. From the results obtained through the survey, a SWOT analysis was carried out, from which it follows the matrix and strategic objectives, which resulted in a proposal to strengthen the tax culture of avocado merchants, a proposal that should be led by the Municipal GAD and the Internal Revenue Service. This proposal aims to raise awareness among merchants to strengthen the tax culture and improve the effective collection of taxes.

**Keywords:** tax culture, laws and regulations, merchants, taxes.

### 3. Introducción

Desde épocas antiguas, a lo largo de la historia de la humanidad, la tributación se consideró un acto para fortalecer la constitución y desarrollo de los Estados; cuyas recaudaciones tributarias en su inicio se orientaron al bien común, a la seguridad y mantener la estructura del Estado. Si bien, los objetivos hacia el bien común fueron vistos con agrado por los contribuyentes, también se empezaron a desarrollar actos de corrupción que empezaron a desmotivar y generando resistencia hacia la tributación, ante lo cual los Estados desarrollaron nuevos sistemas de recaudaciones y sanciones para los evasores. Estas realidades históricas aún se mantienen en el mundo entero en la actualidad bajo la figura de Estado recaudador – sancionador, figura que no ha contribuido en lo absoluto al empoderamiento de la cultura tributaria.

En este contexto, para la presente investigación se propone el tema “EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA”, con el objetivo de identificar los factores que motivan a los comerciantes a evadir sus responsabilidades tributarias. Para el desarrollo de la investigación se definió como grupo meta a los comerciantes formales que tiene su Registro Único del Contribuyente, y por defecto del análisis no se tomó en cuenta a los comerciantes informales. La información base de los comercios formales para el análisis fue tomada del Servicios de Rentas Internas y del departamento de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Paltas.

Para la investigación se propuso tres objetivos. El primer objetivo se orienta al diagnóstico de la situación a través del levantamiento de información secundarias, registros oficiales y la aplicación de una encuesta a los comerciantes para determinar el perfil del contribuyente, el conocimiento y cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las formas de acceder al conocimiento y procedimiento tributario; y la percepción sobre la importancia de la contribución tributaria al país. El segundo objetivo tiene la finalidad de analizar el contexto tributario entre los años 2018 a 2020 en el cantón Paltas, para dimensionar el aporte del cantón con respecto a la provincia y el país; cuyos resultados reflejan un aporte muy limitado y una tendencia a la baja. El tercer objetivo se orienta a desarrollar una propuesta de fortalecimiento de las capacidades locales en base a los resultados de las encuestas, la misma que permita fortalecer el empoderamiento tributario y por ende mejorar las recaudaciones.

Como parte de los resultados se identificó que factores como el débil conocimiento, desmotivación y actos de corrupción en el Estado influyen en los comerciantes para no

realizar la facturación en sus ventas. Así mismo, se pudo determinar un grupo de contribuyente que fueron sancionado por no cumplir sus obligaciones porque tenían debilidades en el conocimiento tributario.

En general, el contexto del empoderamiento de la cultura tributaria de los comerciantes del cantón Paltas, está dado por el acceso al conocimiento en los procedimientos y obligaciones tributarias; y por la desmotivación en la retribución de servicios al territorio. Por esta situación es importante desarrollar iniciativas que mejoren el conocimiento y las capacidades tributarias de los comerciantes, así como implementar beneficios directos a los mejores contribuyentes.

## **4. Marco Teórico**

### **4.1. Tributación**

Según Sarmiento (2003) las prácticas de tributación como forma de control fueron ejercidas por los sacerdotes, reyes, emperadores, gobernantes, comerciantes y empresarios desde épocas remotas que datan del 2800 A.C.

La tributación es un área de política muy afectada por el juego de intereses: la definición de la base de cada impuesto, de sus tarifas y sus relaciones, es un proceso político en el que coinciden intereses opuestos y las reformas no corresponden a criterios técnicos estrictos (Castañeda, 2013). Además, es la forma de obtener ingresos para satisfacer las necesidades públicas; para dar cumplimiento con lo requerido en las leyes fiscales de forma armónica y unitaria, las mismas que deben enmarcarse en la Constitución y Código Tributario para equilibrar los procedimientos que son aplicables en forma general a cualquier tributo (Blacio, 2011).

#### **4.1.1. Evolución del sistema tributario**

El sistema tributario que permanece vigente alrededor del mundo fue desarrollado en los años treinta bajo circunstancias económicas diferentes a las de hoy. Por ejemplo, las restricciones al comercio, los límites de flujos de capital y las multinacionales no tenían un rol importante en dicha época, por lo que, los gobiernos tenían el poder de perseguir diferentes bases gravables y modificar según sus intereses los tipos impositivos sin tener que hacer excesivas concesiones en la negociación con otros países. Desde los años ochenta, se evidencia una progresiva interdependencia entre los países en el ámbito económico, donde los flujos internacionales de capitales se han incrementado notablemente desde los países desarrollados hacia aquellos que están en vías de desarrollo (Casteña, 2016).

La estructura tributaria de un país es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas, de la estructura social, de la calidad y cantidad de recursos, y de la forma de distribución del ingreso. Los sistemas tributarios deben estudiarse en relación a cada país en concreto ya que cada uno cuentan con sus propias particularidades nacionales que los hacen distintos a sistemas tributarios parecidos. Además, el sistema tributario debe ser analizado en un contexto temporal determinado, ya que solo así se entiende la existencia de ciertos tributos cuya vigencia está asociada a determinados hechos económicos (Riboldi, 2010).

Es importante recalcar que un sistema tributario dentro de una nación es una forma de recaudar dinero y está directamente relacionado para proveer de servicios (educación,



salud, vialidad, otros) al pueblo, cuyo financiamiento para estas inversiones que promueven el desarrollo económico y social proviene de la recaudación de impuestos, por tanto, se considera como principal obligación del Estado la construcción progresiva de un sistema tributario estable, justo y sostenible; donde este sistema aplica a toda la sociedad y a las empresas como entes económicos, quienes deben cumplir con su papel de contribuyentes, en función de su capacidad y carga impositiva (Alvear & Salazar, 2018).

Para García (2005), un sistema tributario es un conjunto de tributos, con lo que queda constitucionalmente excluida la posibilidad de una contribución única, aunque ello fuera la mejor vacuna contra la complejidad. Por su parte Domínguez (2016), manifiesta que el sistema tributario es un foco de preocupaciones permanente, lo cual no es de extrañar, dada su trascendencia. La imposición está en el corazón de las relaciones de los ciudadanos con el Estado.

#### **4.2. Situación Tributaria en América Latina**

En las dos últimas décadas, América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales en cuanto a su situación tributaria. Estos cambios han mostrado ser desequilibrados y continuos, en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permitiera alcanzar un cierto grado de consenso social al respecto, no ha sido posible establecer patrones definitivos en cuanto a la participación de Tributación en América Latina. Los cambios han sido continuos porque los procesos de reforma tanto de la estructura tributaria como de su administración se han vuelto reiterados al no poderse obtener la recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público y lograr sostenibilidad y solvencia en el tiempo (Centrángolo & Gómez, 2006).

Los sistemas tributarios de América Latina han jugado un papel redistributivo modesto, y de forma global han sido regresivos, esto se debe por el diseño tributario sesgado, la elevada evasión de impuestos, los beneficios impositivos y la habilidad para eludir las obligaciones tributarias, otro factor se debe a que los sistemas tributarios descansan fuertemente en el componente indirecto de imposición al consumo que suele tener un impacto distributivo regresivo (Jiménez, 2017).

En otro aspecto fundamental dentro de la tributación, esta se relaciona con la parte política, donde menciona que los países en desarrollo, su política tributaria se basa con periodicidad en el arte de lo posible y no tanto en el logro de los fines óptimos, estos países que procuran integrarse plenamente a la economía mundial es probable que necesiten un

nivel tributario más elevado y el sistema tributario ideal sería recaudar los ingresos fundamentales sin un excesivo endeudamiento público y hacerlos sin desalentar la actividad económica y sin desviarse de los sistemas tributarios de otros países (Tanzi & Zee, 2002).

### **4.3. Sistema Tributario Ecuatoriano**

El sistema tributario ecuatoriano, busca generar una distribución impositiva que sustente impuestos, los cuales permitan generar equidad social dentro del marco legal establecido, consolidándose de esta manera como un instrumento de política económica que emane ingresos públicos, estimulándola inversión, el ahorro con una excelente distribución de riqueza, siendo el objetivo principal del sistema tributario la recaudación de impuestos (Ruíz *et al.*,2018).

Los organismos de régimen seccional y los organismos de régimen central son las entidades encargadas en la administración tributaria en el Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados se encargan de recaudar tasas, contribuciones especiales y demás impuestos por parte de los contribuyentes quien de la misma forma se retribuye con manejo de actividades y ejecución de obras para un beneficio de la colectividad, adicional a ello el organismo de régimen central lo conforma la Secretaria Nacional de Aduanas (SENAE) como el impuesto a las importaciones y el Servicio de Rentas Internas (SRI) quien se encarga de administrar, controlar y supervisar que todos los impuestos generados se conviertan en beneficios para la economía del país, tenemos así: Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), entre otros impuestos internos que aportan al Presupuesto General del Estado (Peláez & Jaramillo, 2016).

#### **4.3.1. Cultura Tributaria en Ecuador**

##### **4.3.1.1. El Tributo en Ecuador**

La palabra tributo proviene de la voz latina *tributum* que significa carga, gravamen, imposición; la misma que era utilizada en la antigua Roma hasta el año 168 antes de Cristo, para asignar el impuesto que debía pagar cada ciudadano de acuerdo con el censo, y que era recaudado por tribus (Blacio, 2011).

En forma sintetizada el tributo en el Ecuador inicio con la imposición del gravamen percibido por el Estado denominado contribución de indígenas que dominó desde 1830 a 1859, el mismo que consistía que todo indígena hombre, por el hecho de ser definido como “indio” por los colonizadores debía pagar el impuesto (Blacio, 2011). El Código Tributario (2018) manifiesta que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos,

servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. (Art 300)

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. El Estado amparado en la Ley asigna cuotas e impuestos de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe cancelar, esto es con el fin de invertir y redistribuir dicha recaudación en beneficio de los habitantes (Servicio de Rentas Internas, 2020).

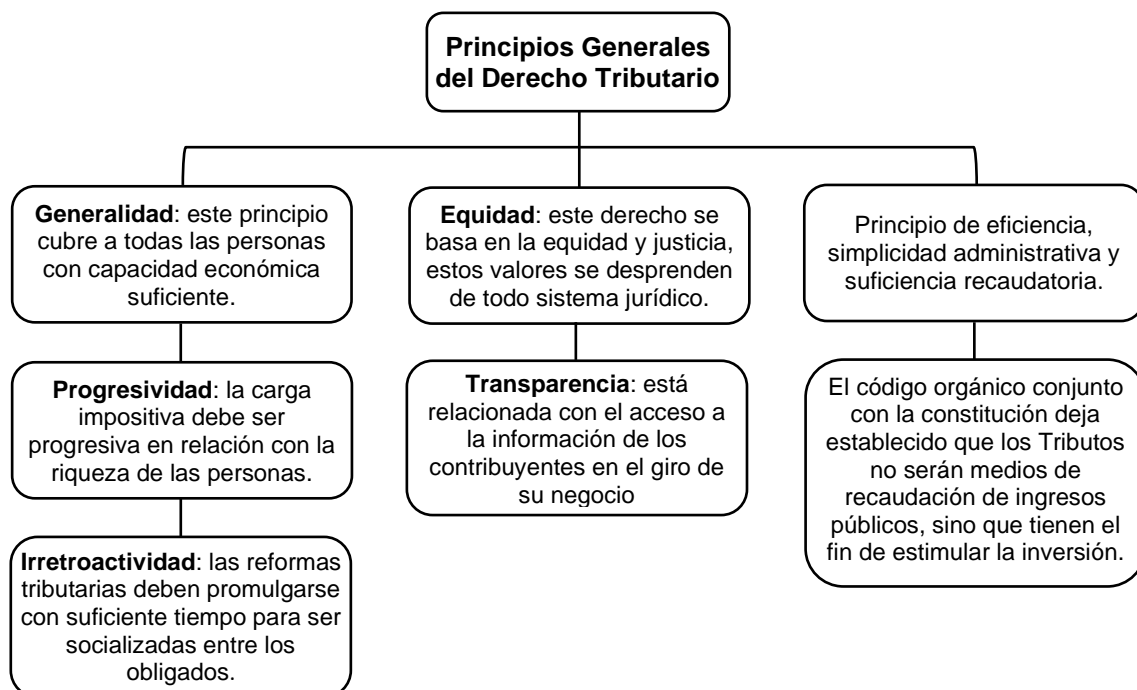
#### 4.3.1.2. Principios Generales del Derecho Tributario

Los alcances de las políticas tributarias se conformarán cuando los presupuestos establecidos en la norma jurídica se ajusten a un hecho donde la persona tendrá que cumplir con su deber de contribuir con el Estado sin importar condición alguna (Saltos, 2017).

La Constitución de la República del Ecuador, 2008, señala que “el régimen tributario se regirá por los principios de: generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria” Art 300.

**Figura 1**

*Mapa conceptual de los principios generales del derecho tributario*



Adaptado Santos (2017).

La norma jurídica establecerá las condiciones para que cualquier persona que se encuentre bajo estas circunstancias tribute al Estado, la Ley tendrá que especificar los hechos por los cuales se exonera de la obligación a un determinado sujeto pasivo, basándose en aspectos económicos o de interés social (Saltos, 2017).

El Derecho Tributario, se define como el conjunto de normas que regula jurídicamente la organización y el funcionamiento del Estado, así como las relaciones que se establecen entre los ciudadanos y la totalidad del aparato público. Estos enunciados enfatizan en el papel regulatorio del ejercicio del poder del Estado en sus relaciones con los individuos que se integran en sociedad (Castro *et al.*, 2019).

Por otra parte, Sevillano (2000) menciona que el derecho tributario se encarga de que los Estados obtengan de forma legítima el dinero que los contribuyentes aportan para financiar la actividad pública. El principal objetivo del derecho tributario es regular las categorías jurídicas tributarias.

#### **4.3.1.3. Infracciones Tributarias**

Las infracciones tributarias pertenecen al campo de lo ilícito, al que se aplican sanciones pecuniarias y sanciones penales, éstas deben estar previstas de antemano en la ley, de acuerdo a los principios generales (Andrade, 2013).

El Código Tributario (2018) menciona que: “constituye infracción tributaria toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. Las infracciones tributarias se clasifican en contravenciones y faltas reglamentarias. Siendo las contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales. Las faltas reglamentarias son las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general” (Art. 314 - 315).

El mismo Código Tributario (2018), determina que: “toda infracción tributaria tanto la que cometen dentro del territorio ecuatoriano o la infracción que se cometa en el exterior y ésta produzca efectos en el país será juzgada conforme a las leyes ecuatorianas” (Art. 313).

Las infracciones tributarias requieren de un mínimo común para ser calificadas como tales, en principio la acción u omisión de una conducta que se considere prohibida u obligatoria por el sistema tributario para que esa conducta derive en una infracción tributaria ha de estar previamente tipificada como tal por el legislador y que el mismo haya dispuesto una sanción acorde (Alfonso, 2019).

#### **4.3.1.4. Evasión y Elusión Tributaria**

La evasión tributaria representa un obstáculo para el desarrollo y afecta directamente a las finanzas públicas. Hace algunos años el enfoque predominante se concentraba en los impuestos aplicados en el ámbito doméstico pero el crecimiento de las operaciones globales de las multinacionales, ha obligado a los países a adoptar una mirada amplia y sofisticada del problema, más allá de las fronteras geográficas de los países (Gómez & Morán, 2016).

La evasión tributaria es una acción ilícita e ilegal, ya que por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que les corresponde cancelar, la evasión de dicho impuesto puede ser total o parcial. La evasión tributaria tiene consecuencias jurídicas para los evasores, implica la violación de la legislación tributaria vigente (Henríquez, 2015).

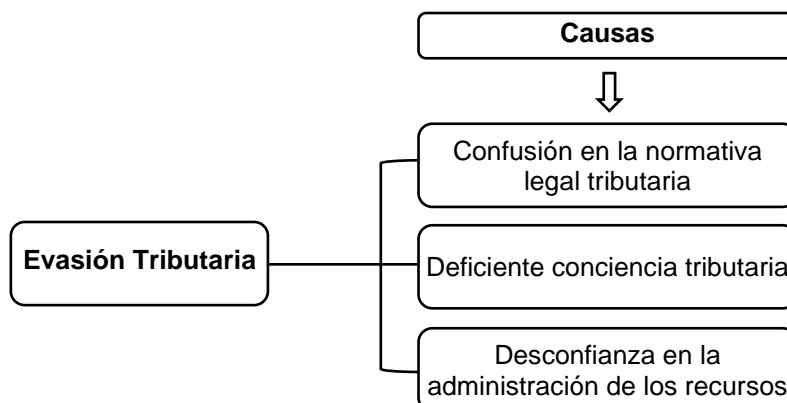
Los contribuyentes que son descubiertos practicando la evasión tributaria, están sujetos a la aplicación de sanciones legales, lo que implica un costo para el contribuyente evasor. Así mismo, la evasión tributaria implica dolo, que es la voluntad deliberada de cometer un delito, donde las autoridades deben buscar los mecanismos de fiscalización eficientes para detectar a los evasores (Henríquez, 2015).

En el contexto de la elusión tributaria, a ésta se la define como una acción lícita y de la cual existen dos tipos de acciones elusivas, las que están consagradas en la ley y la segunda que proviene de interpretaciones incorrectas de la ley por parte del contribuyente (Henríquez, 2015).

En cuanto a la diferencia entre evasión y elusión, Coello *et al.* (2021) menciona que la evasión consiste en desobedecer la ley, aportando un valor reducido al que le corresponde cancelar por cierto impuesto, en cambio la elusión tributaria hace referencia a sus obligaciones que debe cumplir con el fisco. Tanto la evasión como la elusión son estrategias que buscan evitar la contribución justa y legalmente establecida; este hecho preocupa a todos los países del mundo, por los efectos que esto está causando tales como la disminución de ingresos, el déficit fiscal y la disminución de la inversión privada. En la figura 2 se muestra las causas principales de la evasión tributaria.

**Figura 2**

*Evasión tributaria*



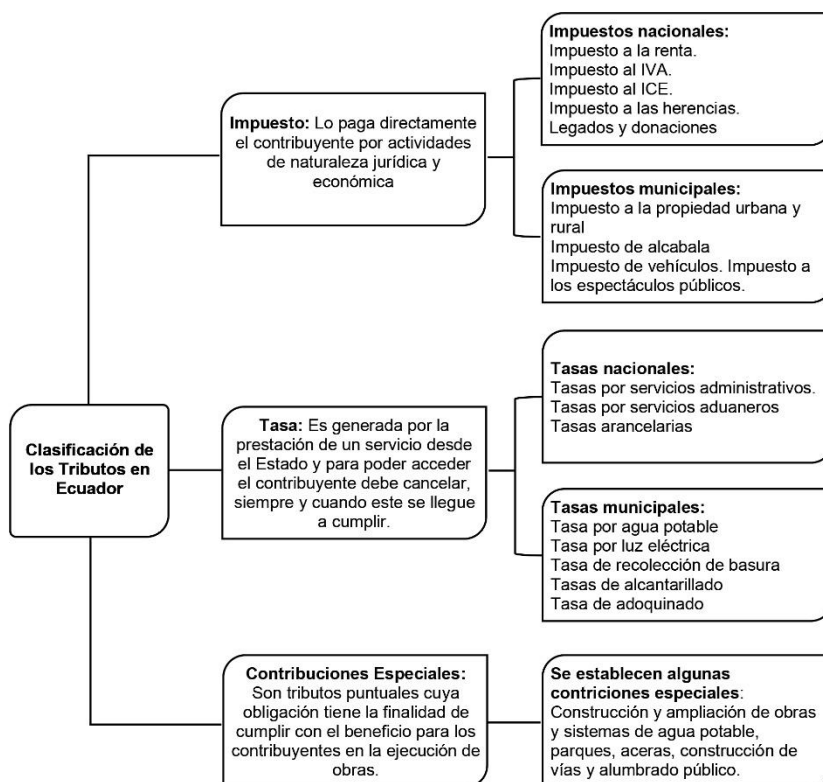
Adaptado de Zamora (2018).

#### 4.3.1.5. Tipos de Tributos en Ecuador

Para Blacio (2011), académicamente los tributos tienen su clasificación, esto es según los ilustrados del derecho tributario que lo clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales. En la figura 3 se detalla la clasificación de los tributos.

**Figura 3**

*Clasificación de los tributos en Ecuador*



Adaptado de Blacio (2011).

## **4.4. Impuestos**

### **4.4.1. Historia de los Impuestos**

Según Gómez *et al.* (2010), en las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos en forma de tributos, de los cuales en su mayoría eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes, en dicha época la defraudación de impuestos era poca, ya que quien controlaba eran los sacerdotes y soberanos. Las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto y China, textos de hace cinco mil años señalaban que se puede amar a un príncipe, a un rey, pero ante un recaudador de impuestos hay que temblar (Gómez *et al.*, 2010).

Como manifiesta Gómez *et al.*, (2010), en la antigüedad la forma de cobrar tributos no era equitativa, obedecía a caprichos o juzgamiento de un pueblo por otro, los mismos seres humanos eran parte de los tributos, ya que eran destinados a ritos ceremoniales y sacrificios. En la edad media los vasallos y siervos tenían que cumplir con dos tipos de contribuciones, la prestación de servicios personales, que radicaba en prestar el servicio militar y la de tipo económico que eran liquidables en dinero o especies. En este contexto, Smith (2016) menciona que los impuestos deben ser proporcionales a lo largo de los niveles de ingreso, tales como la renta, las ganancias y los salarios.

Por otra parte, Gómez *et al.*, (2010) indica que el comercio ha sido una actividad habitual del ser humano. Desde tiempos muy remotos la humanidad ha hecho trueque con objetos naturales favoreciendo a la actividad económica y la comunicación entre los hombres de distintos grupos y regiones. Así mismo, manifiesta que el comercio comenzó a generar ganancias y junto con la guerra, la agricultura y la ganadería, se convirtió en uno de los ejes principales de las actividades económicas de los pueblos antiguos.

Gómez *et al.*, (2010) menciona que con el paso del tiempo el comercio dejó de ser una actividad simple de trueque y compra-venta, convirtiéndose en una actividad dominante entre los seres humanos, trayendo consigo una mejoría en la calidad de vida de las sociedades y la conformación de riquezas que aconteció con la creación de la cultura y formas más civilizadas de desarrollo humano.

### **4.4.2. Los impuestos en Ecuador**

Ecuador se fundó como República en 1830, situación que generó la necesidad de establecer cuáles serían los ingresos y montos que el Estado demandaría para su gestión. En dichos años de vida republicana era muy difícil de fijar los ingresos y montos, pues el propio aparato estatal debía organizarse y establecer su propia institucionalidad. A la par se

evidenció la existencia de una serie de mecanismos y entidades autónomas y semiautónomas que recaudaban impuestos, situación que reflejaba la falta de control adecuado y la ausencia de competencias claras en este tema (Paz & Miño, 2015).

Durante la época republicana se mantuvieron exigencias tributarias a indígenas por parte del Estado y municipio. Además, el desarrollo agrícola y comercial principalmente del cacao, fue el que hizo aparecer grupos hegemónicos. En esta época empezó el proceso de exportación del cacao lo que generó disputas por los aranceles aduaneros y valores recaudados por este ente (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Con la revolución liberal se inauguró la política social financiada por la recaudación fiscal, paralelamente a esto, nació y creció la oligarquía bancaria, que otorgaba préstamos al gobierno central y locales, lo que marcó una nueva relación de poder contraria a las expectativas y beneficio de la mayoría (Servicio de Rentas Internas, 2020).

La crisis de fines de los años noventa y el cambio del sucre al dólar, desencadenó una alta inflación, fuga de capitales, deterioro de las condiciones de vida de la población y un alto porcentaje de migración jamás visto en la historia del país. La recaudación tributaria sirvió por mucho tiempo para pagar los intereses de los préstamos de la banca nacional al Estado y la deuda externa, esto destruyó la estabilidad económica del país. Durante el siglo XX e inicios del XXI las políticas del Estado desatendieron las necesidades y derechos de la población, desviando la recaudación fiscal hacia pagos de deudas en gastos de seguridad y defensa nacional, perjudicando el gasto social e impidiendo la redistribución de la riqueza y acentuando las desigualdades (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Para los involucrados en la economía tanto público como privado, el volumen de la carga impositiva tiene contextos diferentes. El sector público menciona que éste es un insumo importante para financiar gastos e inversiones del Estado, y que tiene un efecto “redistributivo” en la economía del país. Por su parte el sector privado indica que la elevada carga impositiva causa el bajo rendimiento económico y que los recursos que recauda el Estado no son empleados para los beneficios básicos de la sociedad e incluso sirven para beneficio propio, generando de esta manera los peores niveles de credibilidad en mucho tiempo hasta la actualidad (Tobar & Solano, 2020).

#### **4.4.2.1. Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras domiciliadas en el país; el ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre



de cada ejercicio económico. Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar la totalidad de los ingresos gravados de la cual se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible (Servicio de Rentas Internas, 2022).

Sólo los ingresos gravados se los considera para el pago del Impuesto a la Renta, mientras que los ingresos exentos y exoneraciones no están sujetos al pago de este impuesto. Así mismo, las deducciones sirven para determinar la base imponible sujeta a este impuesto (Servicio de Rentas Internas, 2022).

### **Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta**

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención (Servicio de Rentas Internas, 2022).

### **Base imponible para la retención en la fuente del Impuesto a la Renta**

Corresponde al valor sobre el cual se realizó la retención en la fuente del Impuesto a la Renta. Este campo es numérico y tiene quince caracteres numéricos, doce enteros, un punto y dos decimales. En el caso de convenios de débito o recaudación, la institución financiera encargada del cobro reportará los datos en un solo registro acumulado por todos los comprobantes sobre los cuales se efectuó la retención en representación (Servicio de Rentas Internas, 2022).

#### **4.4.2.2. Impuesto al Valor Agregado**

Considerando lo señalado por Calle *et al.*, (2017) el Impuesto al Valor Agregado tiene su origen en el año 1932 en la época de la colonia donde se lo conocía como “alcabala”, el mismo que era un tributo sobre las transacciones comerciales y la tarifa era del 2% al precio de venta. Posteriormente, en la administración del Dr. Carlos Alberto Arrollo se creó el impuesto a las ventas y sustitutivos con una tarifa impositiva del 1,5% sobre el valor bruto de las ventas (Calle *et al.*, 2017).

Por otra parte, es muy importante mencionar que Maurice Lauré es el que inventó en 1954 el IVA, dándole la definición de un impuesto indirecto sobre el consumo, que se basó en el valor agregado de la Nación donde las empresas sirven como recaudadoras de

impuestos. Su idea fue rápidamente adoptada en Francia y posteriormente por muchos otros países (Lauré, 2001).

Del mismo modo, González (2018) indica que el IVA es el impuesto que genera la mayor parte de los ingresos de un Estado por concepto de recaudación, además considera que este tributo es el más evadido en todos los sistemas tributarios a nivel mundial.

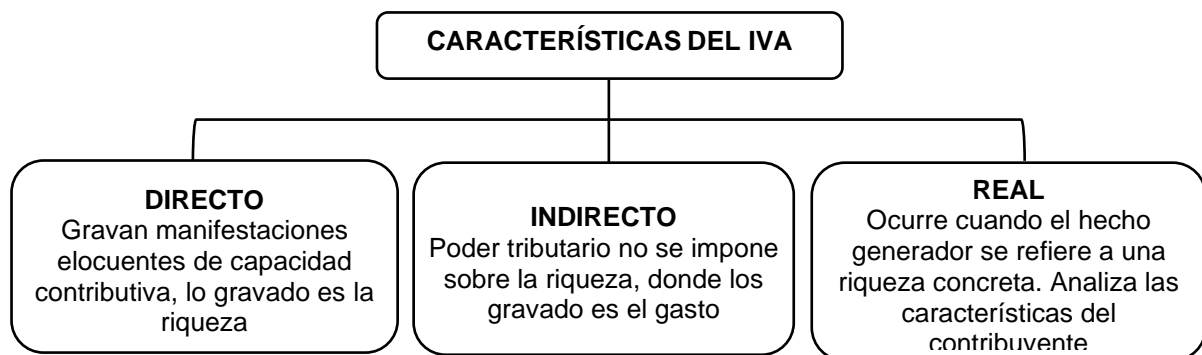
Por su parte, el Servicio de Rentas Internas (2022) define el IVA como un impuesto que grava el valor de la transferencias o importaciones de bienes muebles en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

### Características principales del IVA

Según Barrera (2017) las características de los tributos van a variar según el sistema de los diferentes países en vía de desarrollo, es así que, la característica del IVA en el Ecuador es un impuesto directo, indirecto y real. En la siguiente figura se muestra las principales características del IVA.

**Figura 4**

*Característica del IVA.*



Adaptado de Barrera (2017).

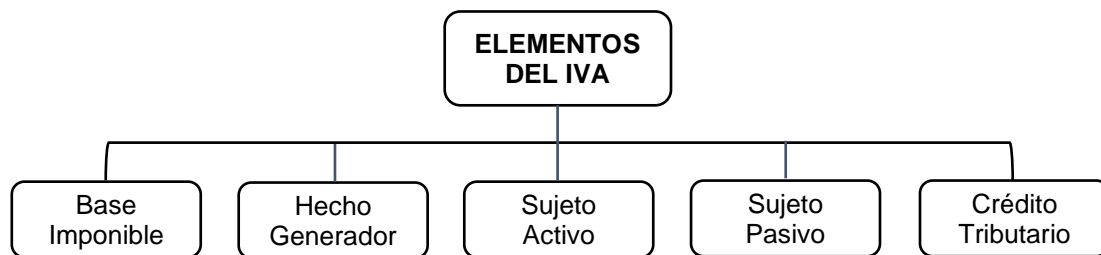
### Elementos de IVA

En la figura 5 se observa los cinco elementos del IVA. 1) **Base Imponible** es el valor total de todos los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, 2) **Hecho Generador** del IVA se verifica en las transferencias locales de dominio de bienes y en la prestación de servicios, 3) **Sujeto Activo** es el Estado administrado por el SRI, 4) **Sujeto Pasivo** son las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa, y 5) **Crédito Tributario** del IVA

pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a forma parte de su activo fijo (Servicio de Rentas Internas, 2022).

**Figura 5**

*Elementos del IVA.*



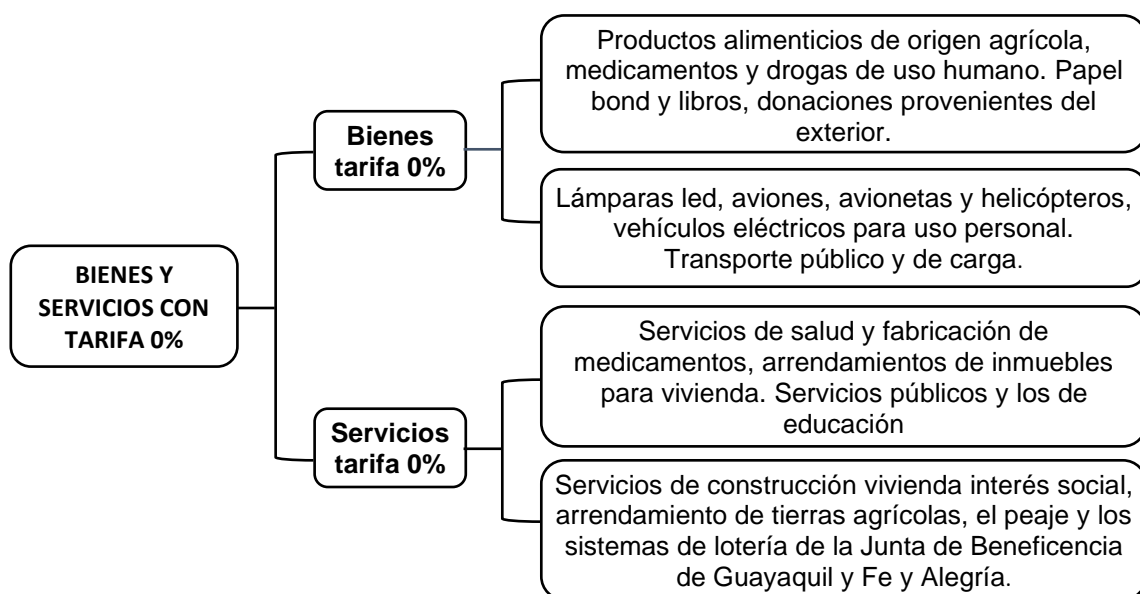
Adaptado de Servicios de Rentas Internas (2022).

### **Bienes y servicios gravados con tarifa 0% del IVA**

Los productos gravados con servicio cero por ciento son aquellos que se encuentran y se comercializan en estado natural, y los servicios con tarifa cero por ciento, son los que el estado exonera. En la siguiente figura se detalla los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del IVA.

**Figura 6**

*Mapa conceptual de los bienes y servicios gravados con tarifa 0%*



Adaptado de Servicios de Rentas Internas (2022).

## Productos y servicios que gravan tarifa 12% de IVA

Están gravados con tarifa 12% los bienes que están destinados para la comercialización y consumo, los productos que sufren la transformación de su estado natural y los servicios que generen utilidad. Entiéndase por servicios los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación de dependencia, (servicios ocasionales) a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie u otros servicios (Ecuador.ec & Foros, 2015).

## Declaración y pago del IVA

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las transacciones que realicen de forma mensual dentro del mes siguiente de haber realizado dichas transacciones. Y de forma semestral declararán los sujetos pasivos que transfieran bienes o presten servicios grabados con tarifa cero o no sean gravados. Para la liquidación del impuesto se efectuará sobre el valor total de las operaciones grabadas, del impuesto líquido se deducirá el valor del crédito tributario, la diferencia que resulte luego de esta operación, constituye el resultado del valor que debe ser pagado en el plazo correspondiente (Servicio de Rentas Internas, 2015).

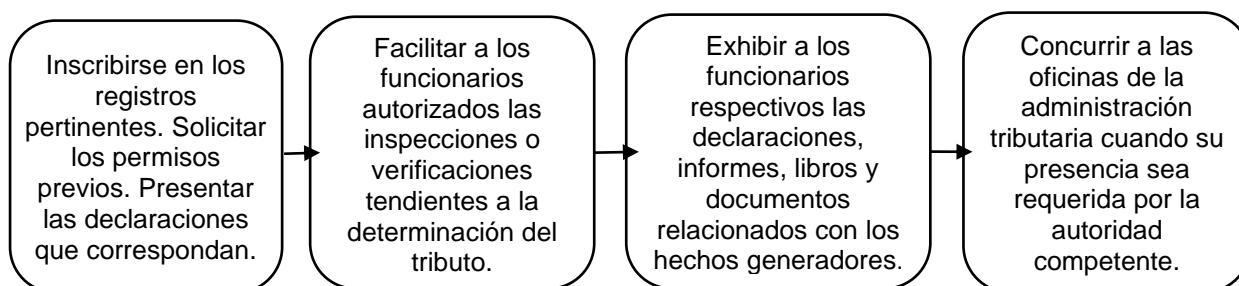
### 4.5. Deberes formales de los contribuyentes

El Código Tributario (2018) menciona que: “son deberes formales de los contribuyentes, cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria”. Art 96.

A continuación, se detalla los puntos importantes de los deberes formales de los contribuyentes.

### Figura 7

*Mentefacto de las obligaciones formales de los contribuyentes*



Adaptado del Código Tributario (2018).

## **4.6. Evidencia Empírica**

### **4.6.1. Cultura Tributaria**

Para abordar este tema sobre la cultura tributaria se tomó los estudios elaborados de los siguientes investigadores:

En el trabajo realizado por la egresada Ana Cárdenas López de la Universidad Politécnica Salesiana del cantón Quito, donde el objetivo de su estudio fue conocer y analizar el ámbito y nivel de cultura tributaria y la percepción de los pequeños empresarios informales (o en procesos de formalizarse), sobre la declaración y pago de los impuestos voluntariamente. Para la realización de este trabajo utilizó el método descriptivo para conocer el nivel cultural que tiene el grupo de población en estudio, seguidamente de la técnica de la encuesta utilizando preguntas abierta y cerradas para obtener información sobre las aptitudes, comportamientos y tendencias de las personas que fueron seleccionadas de los pequeños comerciales. Los resultados obtenidos de las 285 personas encuestadas fueron que el 33.33% desconoce qué es el Servicio de Rentas Internas y a qué se dedica, demostrando que la gran mayoría (66.67%) si conoce sobre el Servicio de Rentas Internas. Otro resultado indica que sólo 36.84% se encuentran inscritos en el RUC y que la gran mayoría (63.16%) no tienen RUC, el 49.44% indica que el motivo por el cual no se inscriben es por falta de tiempo y el 27.78% por que desconocen. Como conclusión la autora menciona que para lograr una cultura tributaria es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente ya que existe un alto porcentaje de encuestados que manifiestan que los impuestos sirven para el beneficio del país, por lo tanto, deben tomar acciones para que los contribuyentes se concienticen y cumplan con sus obligaciones tributarias (Cárdenas, 2012).

En otro estudio sobre la cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador publicado por la revista espacios, el objetivo fue identificar los factores más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes, para explicar que es un factor casual para la evasión fiscal. La investigación inicia analizando los datos del Servicio de Rentas Internas del año 2019. La tasa de crecimiento entre el año 2018 y 2017 alcanza el 10.5% que corresponde a 1465 millones de dólares con una reducción para el 2019 del 5.79%. Para llevar a cabo esta investigación los autores emplearon el método hipotético-deductivo, nivel explicativo. A una muestra de 307 contribuyentes les aplicaron una encuesta, dando como resultado que existen tres tipos de cultura tributaria: aquella que responde a una norma obligatoria, o a un acto voluntario y al logro de un beneficio. Los autores concluyen que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria de los contribuyentes, y a su vez de la conciencia

tributaria que existe en ellos sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos Quispe *et al.*, (2020).

Sobre cultura tributaria a nivel internacional en el trabajo realizado en el mercado modelo de Tumbes-Perú, donde se desarrolló una investigación de tipo descriptiva-explicativa cuyo diseño fue cuasiexperimental aplicado a 33 comerciantes del mercado. La investigación permitió medir el nivel de cultura tributaria de dichos comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias donde obtuvieron como resultado que un 61% se encuentra en nivel bajo, el 36 % en nivel medio y el 3% tiene un buen nivel de cultura tributaria. Las autoras recomiendan promover la implementación de nuevos programas de difusión tributaria orientada no solo a los contribuyentes, sino a todos los ciudadanos para incrementar la cultura tributaria en el país (Yman & Ynfante, 2016).

En el trabajo de investigación realizado en la Habana Cuba, donde existe un predominio de la propiedad estatal sobre los medios de producción, donde esta situación ha generado sentimientos adversos a la tributación, la misma que se refleja a través de muchos ciudadanos y empresarios quienes manifiestan “para qué tributar, si el Estado es el dueño de todo”. En este contexto, también hacen referencia que la enseñanza para fomentar el cumplimiento fiscal debe ser inculcado a los ciudadanos desde temprana edad; manifiestan que se debe comenzar a enseñar en la etapa de la educación primaria con el fin de hacer conocer estos conceptos a la niñez, ya que la creación de una conciencia tributaria hasta el momento no tiene una atención adecuada. Para lograr esto se deberá concebir un programa de cultura tributaria que, como punto de partida, considere incorporar a la educación cívica, incluida en el currículo escolar, los componentes de la fiscalidad y de la tributación, que permiten al Estado los recursos para que garantice que el ciudadano acceda a sus derechos (Sarduy Mariuska, 2016).

En el contexto de la investigación, se determinó que existen pocos estudios sobre la cultura tributaria en el sur del Ecuador. Uno de ellos hace referencia a la investigación realizada sobre el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal de la ciudad de Cariamanga, cuyos resultados demuestran que el 56,75% de comerciantes poseen un nivel de conocimiento en cuanto a materia tributaria, resultado considerado como medio porque es poco favorable para este grupo de contribuyentes (Acaro, 2020).

En este mismo estudio, se determina que las principales causas para el desconocimiento de la cultura tributaria son: la falta de información por parte de la administración del mercado y la administración tributaria, la falta de interés por parte de los comerciantes para investigar sobre materia tributaria y la falta de control por los entes

reguladores sobre este tema de vital importancia, al existir un desconocimiento sobre cultura tributaria se trae consigo incumplimiento de obligaciones y deberes tributarios debido al desconocimiento antes mencionado como también a la falta de responsabilidad por parte de los contribuyentes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga (Acaro, 2020).

## 5. Metodología

El desarrollo del trabajo de investigación, tuvo un tipo de estudio mixto, donde se combinó los enfoques cualitativo y cuantitativo, lo que permitió comprender de mejor manera el contexto de la realidad de los contribuyentes. Para enmarcarnos en el contexto y base de la investigación se realizó la revisión bibliografía, misma que permitió conocer desde la perspectiva de otros estudios la situación de la cultura tributaria. Así mismo, aplicando enfoque cuantitativo se realizó la revisión y análisis de los valores recaudados por el SRI para el período en estudio.

Para dar cumplimiento con el primer objetivo se utilizó los métodos deductivo e inductivo. El alcance de la investigación fue de tipo descriptivo mediante la observación, identificación y selección de lugares para la recolección de los datos, para lo cual se efectuó la aplicación de una encuesta con preguntas específicas, bajo la escala de Likert con la finalidad de obtener información a la evasión y falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes seleccionados.

La población en estudio fueron ciento ochenta (180) establecimientos comerciales, datos que fueron tomados de las patentes municipales, información que permitió determinar el tamaño de la muestra, aplicando la siguiente expresión algebraica:

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{i^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n = Tamaño de la muestra

Q = Probabilidad de que no ocurra

Z = Nivel de confianza

N = Población

P = Probabilidad de que ocurra

e2 = Margen de error

La información recopilada en las encuestas, permitió entender el contexto en el que se desarrolla la cultura tributaria. De la aplicación y análisis de la información obtenida de las encuestas, se detectó que existe un nivel medio de cultura tributaria, donde los comerciantes se auto educan por medio de las redes sociales.

Para cumplir con el segundo objetivo con base en los métodos deductivo e inductivo y con el apoyo del método histórico se recopiló información de la página web del SRI sobre



los catastros y recaudación de los períodos (2018-2020), donde se seleccionó el IVA e IR para el análisis de las recaudaciones más relevantes de los períodos a investigar. Los resultados del análisis demuestran que el aporte del cantón Paltas con respecto a la provincia es bajo y con una proyección decreciente, para el 2018 aportó el 3%, para el 2019 aportó el 2% y para el 2020 el aporte fue del 1%.

Para el cumplimiento del tercer objetivo, se propuso desarrollar alternativas para mejorar la recaudación en los establecimientos comerciales del cantón Paltas, para lo cual se realizó el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), donde se definieron estrategias y objetivos estratégicos, sobre los cuales se elaboró una propuesta que incluye campañas y capacitación como talleres, cursos, exposiciones entre otras para incentivar a los comerciantes sobre las obligaciones y cumplimiento tributario. Para la ejecución de la propuesta, se propone que sea liderada por el GAD Paltas y SRI Loja, a través de alianza de cooperación, con el fin de concientizar a los comerciantes para fortalecer la cultura tributaria y mejorar la recaudación efectiva de impuestos.

## 6. Resultados

### 6.1. Cultura tributaria

Para el análisis de los factores que inciden en la **cultura tributaria del sector comercial del cantón Paltas, en la provincia de Loja** se procedió a aplicar una encuesta a 180 dueños (comerciantes) de los establecimientos relacionados con actividades de comercio del cantón Paltas de la provincia de Loja. En la encuesta se consideró 3 bloques: el primero describe la información general sobre el perfil de los comerciantes, el segundo hace referencia a la información específica del tema de investigación y el tercero presenta los resultados del nivel de la cultura tributaria de los comerciantes. A continuación, se presenta los resultados.

#### Información general

En este apartado se muestran el perfil del encuestado con aspectos como: género, edad y nivel de formación académica.

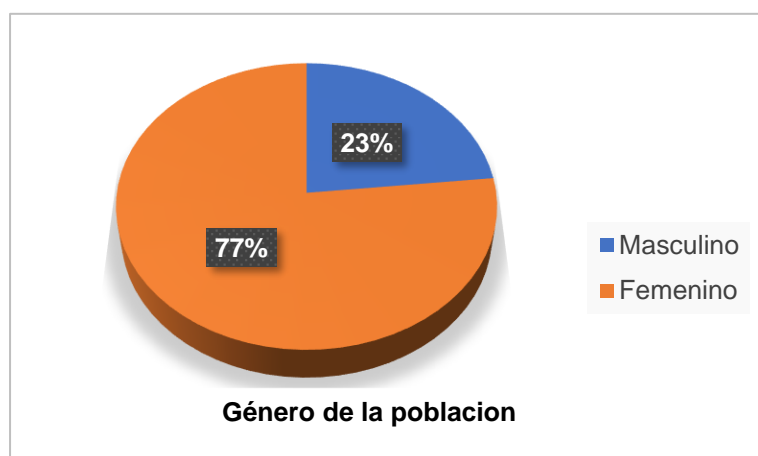
**Tabla 1**

*Género del encuestado*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	42	23%
Femenino	138	77%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 8**

*Género del encuestado*



En la figura 8 se muestra que del 100% de los establecimientos encuestados, el 77% es de género femenino, y el 23% género masculino, se puede deducir que la mayor parte de la población femenina se dedica al comercio.

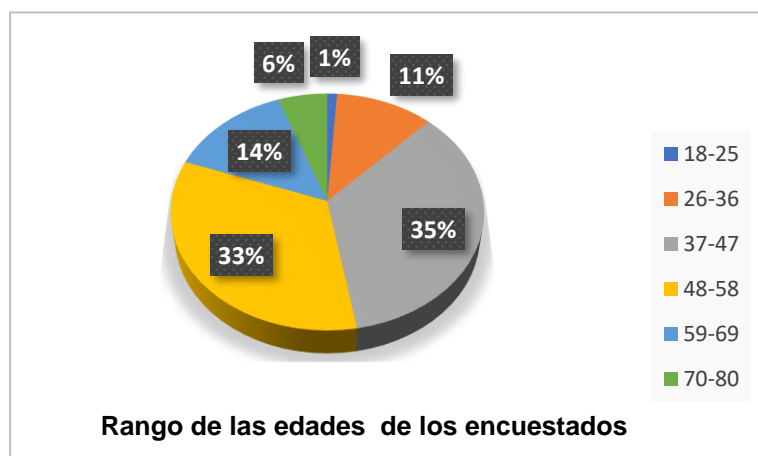
**Tabla 2**

*Edad de los encuestados*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
18-25	2	1%
26-36	20	11%
37-47	63	35%
48-58	60	33%
59-69	25	14%
70-80	10	6%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 9**

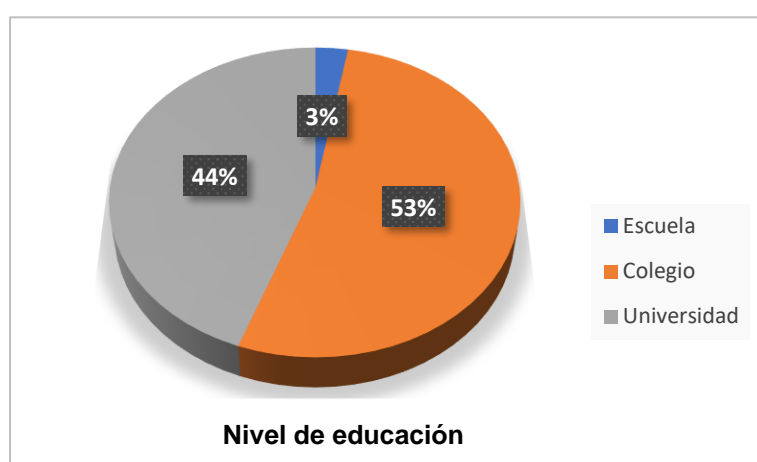
*Edad de los encuestados*



En la figura 9 se indica el rango de las edades de los comerciantes; se observa que el mayor porcentaje de las personas que realizan las actividades de comercio son las personas que comprenden las edades de 37 a 58, personas jóvenes que tienen su emprendimiento, le sigue la edad de 60 a 70 años, personas adultas mayores ya jubiladas que se dedican al comercio.

**Tabla 3***Nivel de educación de los encuestados*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Escuela	5	3%
Colegio	95	53%
Universidad	80	44%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 10***Nivel de educación de las personas encuestadas*

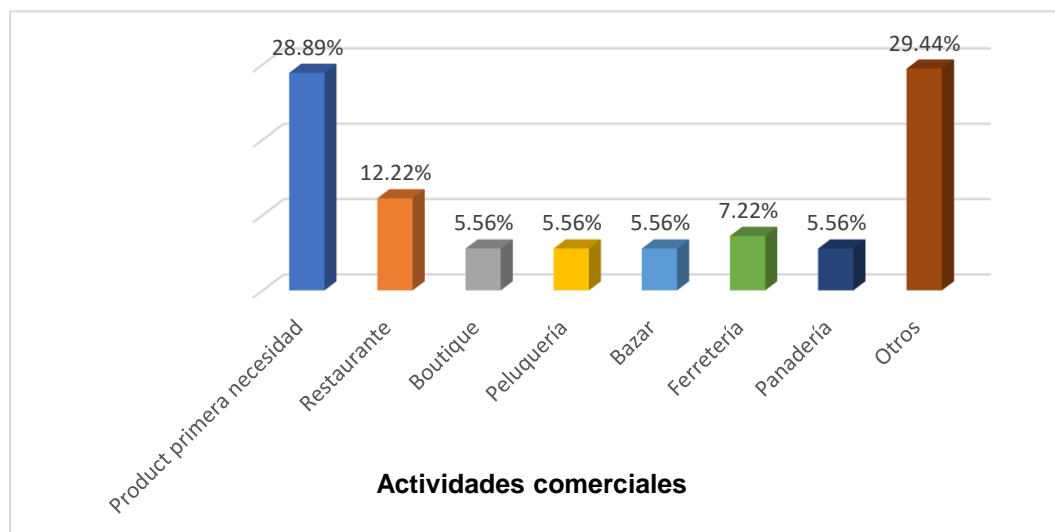
El nivel de educación de los comerciantes investigados, indica que el 53% han cursado el bachillerato, el 44% cuentan con tercer nivel; mientras, el 3% tienen nivel primario.

**Tabla 4***Actividades comerciales del cantón Paltas*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Productos de primera necesidad	52	28.89%
Restaurante	22	12.22%
Boutique	10	5.56%
Peluquería	10	5.56%
Bazar	10	5.56%
Ferretería	13	7.22%
Panadería	10	5.56%
Otros	53	29.44%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100.00%</b>

**Figura 11**

*Actividades comerciales de los habitantes del cantón Paltas*



En lo concerniente a las actividades comerciales, se puede apreciar en la figura que el 28.89 y el 12.22% son comercios que se dedican a la venta de productos de primera necesidad, el 29.44 y 5.56% son comercios de servicios.

**Tabla 5**

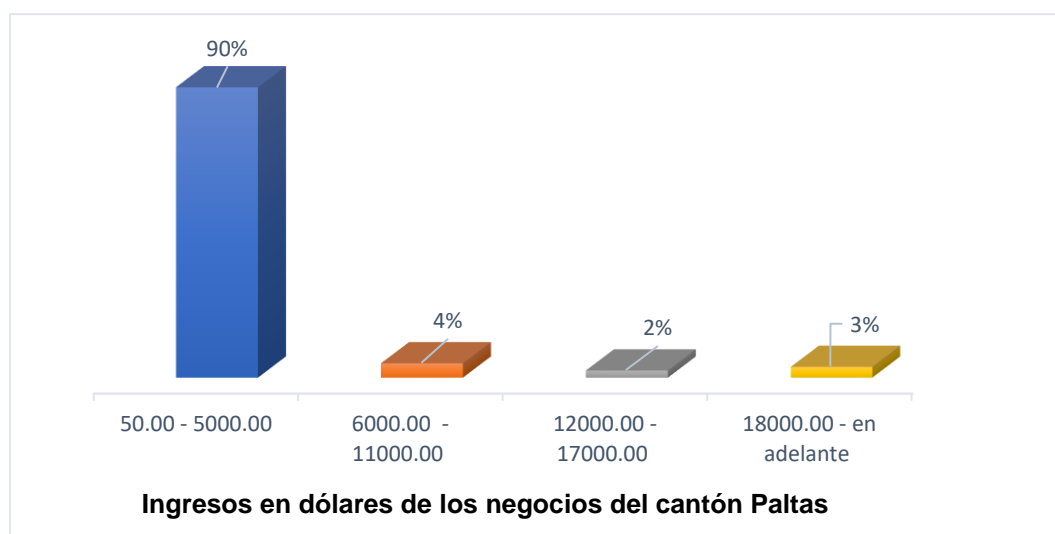
*Ventas mensuales*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
50.00 – 5000.00	162	90%
6000.00 – 11000.00	8	4%
12000.00 – 17000.00	4	2%
18000.00 – en adelante	6	3%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

Nota: Ventas mensuales en dólares de las actividades comerciales del cantón Paltas

**Figura 12**

*Valores de las ventas*



Nota: Valores en dólares de las ventas mensuales de los negocios de los encuestados

En la figura que antecede se observa que el mayor porcentaje de población investigada percibe ingresos entre \$50.00 a 5.000.00, y está representado por el 90%, mientras que en menor participación se encuentran el 4% con valores e \$6.000.00 a 11.000.00, el 3% lo representa los ingresos de \$18.000.00 en adelante, estos valores corresponden a las industrias existentes.

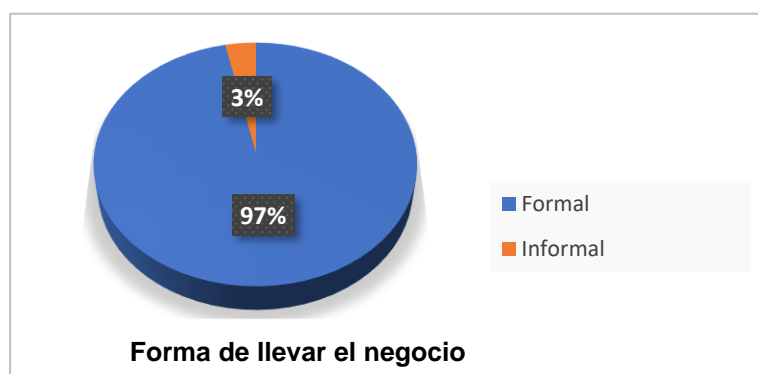
**Tabla 6**

*Tipo de realización de la actividad comercial*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Formal	174	97%
Informal	6	3%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 13**

*Estilo formal e informal de los negocios*



De los establecimientos comerciales investigados, se observa que el mayor porcentaje llevan de manera formal el negocio y el 3% de manera informal. Esto indica la responsabilidad que tienen los comerciantes por llevar de forma ordena y legal su negocio ante la administración tributaria.

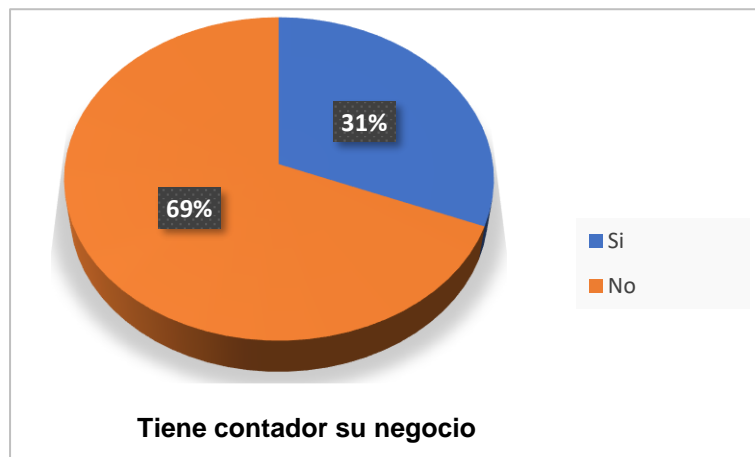
**Tabla 7**

*Posee contador su negocio*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	56	31%
No	124	69%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 14**

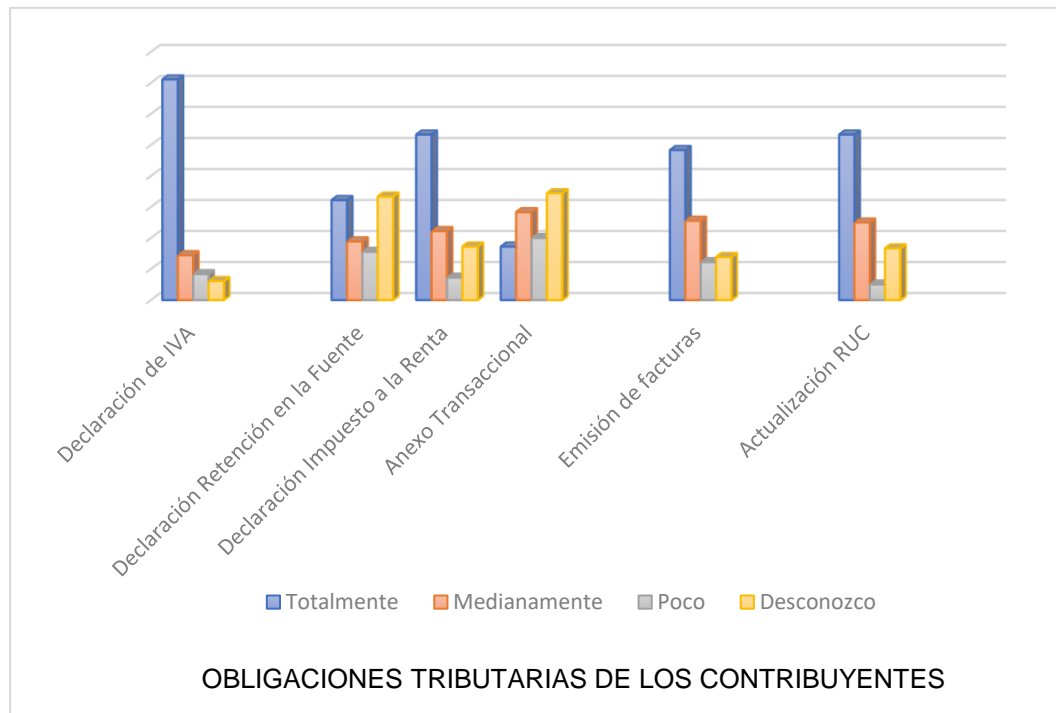
*Barra estadística de los negocios que tienen contador*



En la presente figura se indica que el 69% de los establecimientos encuestados no cuentan con un contador, se interpreta que son los negocios pequeños que no ven la necesidad de contratar a un contador. El 31% lo representa los negocios que tienen contador; son establecimientos que por sus ingresos y el volumen de transacciones necesitan llevar de forma ordenada su negocio.

**Tabla 8***Obligaciones tributarias*

Alternativas	Totalmente		Medianamente		Poco		Desconozco		Nro. de Encuesta	Total %
	F	%	F	%	F	%	F	%		
Declaración de IVA	128	71%	26	14%	15	8%	11	6%	180	100%
Declaración Retención en la Fuente	58	32%	34	19%	28	16%	60	33%	180	100%
Declaración Impuesto a la Renta	96	53%	40	22%	13	7%	31	17%	180	100%
Anexo Transaccional	31	17%	51	28%	36	20%	62	34%	180	100%
Emisión de facturas	87	48%	46	26%	22	12%	25	14%	180	100%
Actualización RUC	96	53%	45	25%	9	5%	30	17%	180	100%

**Figura 15***Listado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes*



En la presente figura nos señala sobre el conocimiento de las obligaciones tributarias que poseen los comerciantes; en lo que respecta a declaración del IVA el 71% indicó que si conoce sobre este impuesto mientras que el 6% representa a los contribuyentes que desconocen del impuesto antes mencionado; sobre lo concerniente a declaración del IR y retenciones en la fuente el 85% manifestó tener conocimiento de estos impuestos, mientras que el 50% desconoce.

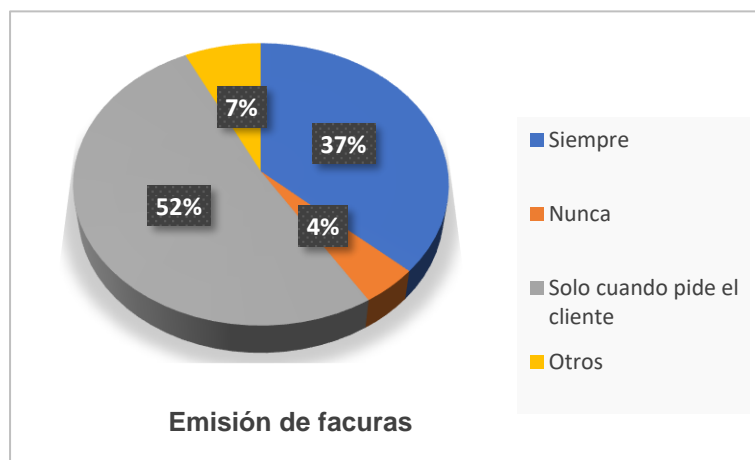
**Tabla 9**

*Entrega de facturas por las ventas realizadas*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	66	37%
Nunca	8	4%
Solo cuando pide el cliente	93	52%
Otros	13	7%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 16**

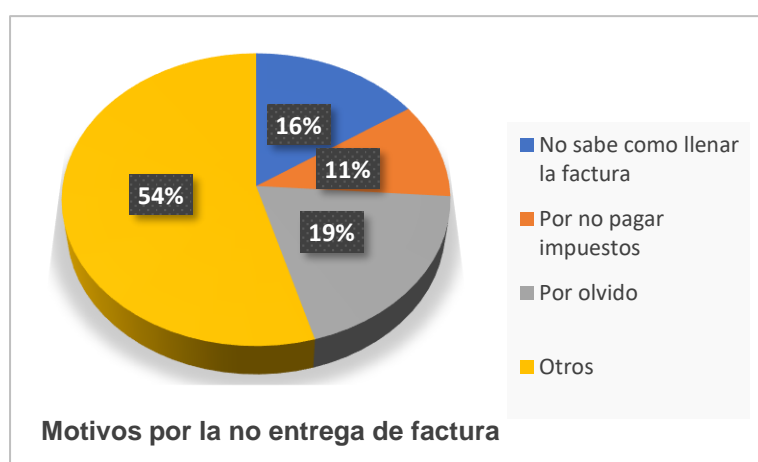
*Facturas emitidas por las ventas realizadas*



En la figura que antecede se muestra sobre la emisión de las facturas que los contribuyentes deben cumplir al momento de realizar una venta, el 52% indica que emiten facturas cuando los clientes requieren este comprobante. El 37% menciona a los comerciantes que, si entregan, mientras que el 7 y 4% manifestaron que nunca han entregado facturas, siendo este el motivo, que hay productos que no requieren facturas por los montos y también los clientes no lo piden.

**Tabla 10***Motivos por la no entrega de facturas*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
No sabe cómo llenar la factura	28	16%
Por no pagar impuestos	19	11%
Por olvido	35	19%
Otros	98	54%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 17***Porcentaje por la falta de entrega de facturas*

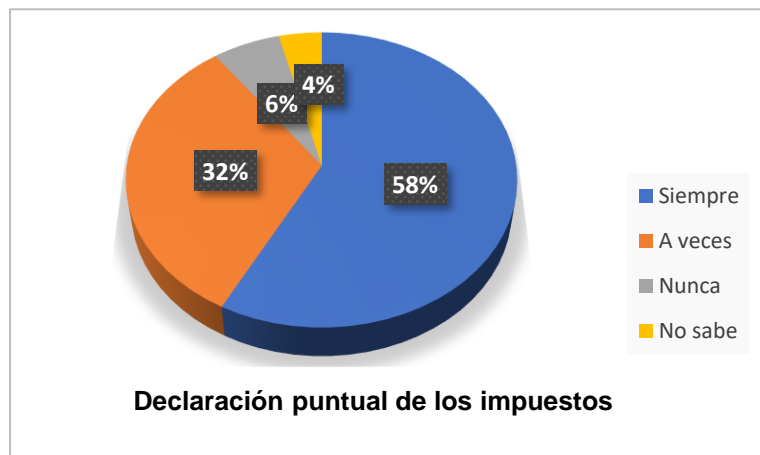
En la figura 17 se observa que el 16 % de los comerciantes encuestados el motivo por que no entrega facturas es porque desconoce la forma de llenar la misma. El 19% es por olvido y siendo el más relevante el 54% con el motivo otros; mismo que obedece a lo manifestado por los comerciantes donde indican que el cliente no pide dicho comprobante si en caso lo requiere le emiten caso contrario no.

**Tabla 11***Declaración de los impuestos*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	104	58%
A veces	58	32%
Nunca	11	6%
No sabe	7	4%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 18**

*Porcentajes de la población que declara a tiempo sus impuestos*



En la figura que antecede se observa que el 58% de los comerciantes encuestados siempre declara a tiempo sus impuestos, el 32% corresponde a la población que indica que declara a veces, mientras que el 10% manifestó que no sabe y que nunca declara a tiempo, se puede deducir que en Paltas los contribuyentes si cumplen con lo que dispone la administración tributaria.

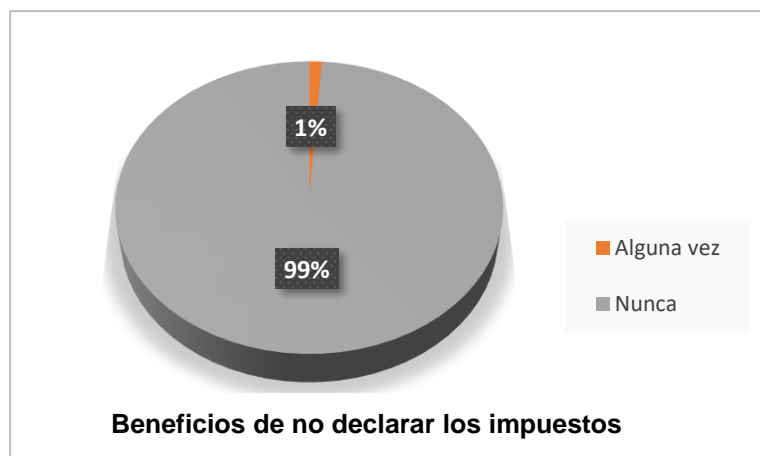
**Tabla 12**

*Beneficios sobre la no declaración*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Alguna vez	2	1%
Nunca	178	99%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 19**

*Beneficio de no declarar sus impuestos*



En lo referente a la información presentada en la figura se observa que el 99% de los encuestados respondió que no hay beneficio alguno si no se declara los impuestos, con el 1% se encuentran los comerciantes que respondieron de forma positiva a dicha pregunta, lo que se deduce que los contribuyentes si cumplen con lo dispuesto en la Ley.

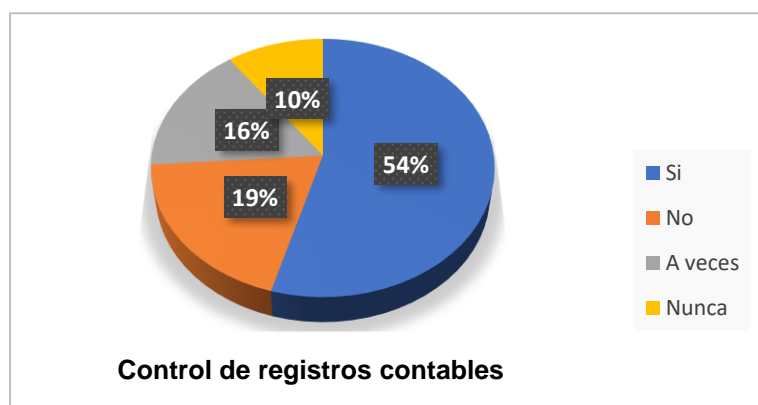
**Tabla 13**

*Control registros contables*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	98	54%
No	35	19%
A veces	29	16%
Nunca	18	10%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 20**

*Porcentaje de la población que lleva registros contables*



En la figura que precede el 54% comprende a los negocios que llevan un control de sus compras y ventas, mientras que el 19% no lleva un debido control, el 26% de los comerciantes respondió que de forma esporádica lleva dicho control. Se interpreta que más del 50% de los negocios encuestados, los propietarios llevan un control.

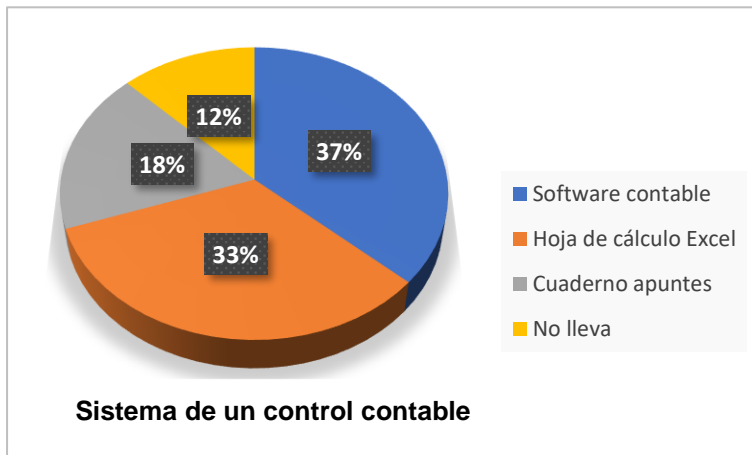
**Tabla 14**

*Registro de control contable*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Software contable	53	37%
Hoja e calculo Excel	48	33%
Cuaderno apuntes	26	18%
No lleva	18	12%
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>100%</b>

**Figura 21**

*Porcentaje de los registros del control contable*



En la figura presente se observa que el 37% de los encuestados tiene un software contable para llevar el registro de las transacciones de su negocio, seguido del 33% que lo llevan en una hoja de cálculo Excel. El 12% menciona que no lleva en ningún registro lo concerniente a sus transacciones.

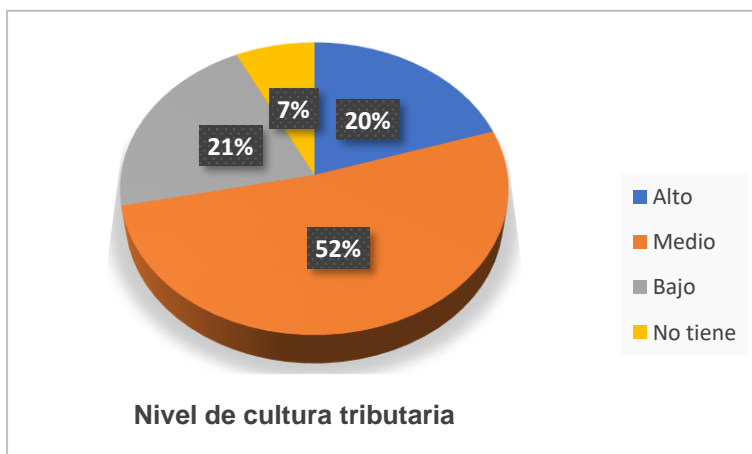
**Tabla 15**

*Nivel de cultura tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Alto	36	20%
Medio	93	52%
Bajo	38	21%
No tiene	13	7%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 22**

*Nivel de cultura tributaria de la población encuesta*



En esta figura se observa que más del 50% de los comerciantes encuestados tienen un nivel medio de cultura tributaria. El 21% indica que el nivel es bajo, seguido del 20% que obedece al nivel alto, y el 7% no menos importante indica que no tienen cultura tributaria.

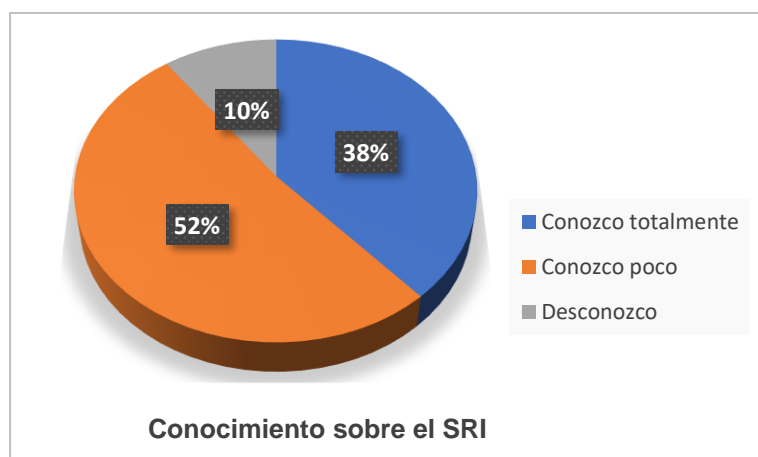
**Tabla 16**

*Conocimiento sobre la administración tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Conozco totalmente	69	38%
Conozco poco	93	52%
Desconozco	18	10%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 23**

*Porcentaje de la población encuestada sobre el conocimiento del SRI*



En la figura presente, se muestra que el 52% de los comerciantes encuestados tienen escaso conocimiento acerca de la administración tributaria. El 38% está representado por los comerciantes que mencionaron tener conocimiento sobre el Servicio de Rentas Internas. Y en un 10% se ubican los encuestados que desconocen a dicha institución.

**Tabla 17**

*Sanción por el SRI*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	13%
No	144	80%
A veces	13	7%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 24**

*Porcentaje de los negocios sancionados por el SRI*



En la figura que antecede se aprecia que el 80% de la población encuestada mencionó no haber sido sancionados por la administración tributaria. El 13% lo conforman los negocios donde manifestaron haber sido sancionados, mientras que el 7% no ha sido sancionado. Lo que se interpreta que los comerciantes si cumplen con lo que dispone la administración tributaria en cuanto a los deberes formales.

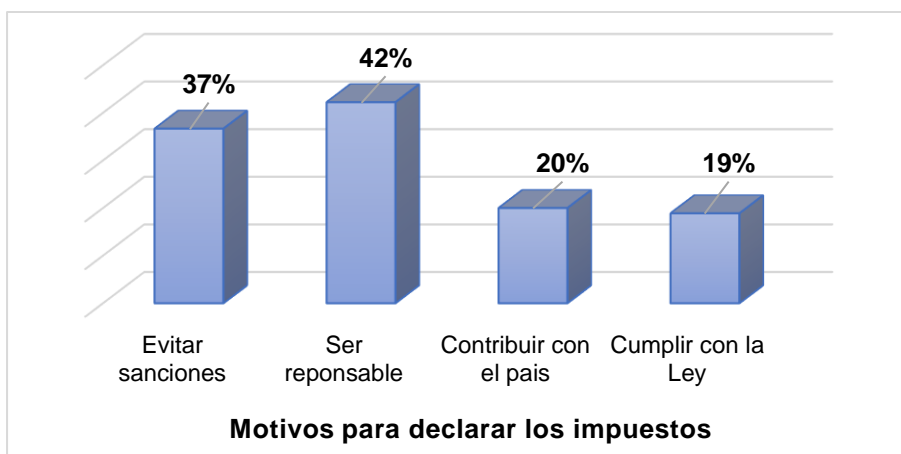
**Tabla 18**

*Motivo al declarar los impuestos*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. encuesta
Evitar sanciones	66	37%	180
Ser responsable	76	42%	180
Contribuir con el país	36	20%	180
Cumplir con la Ley	34	19%	180

**Figura 25**

*Barra estadística de la población encuestada*



Esta figura representa los motivos por el cual los contribuyentes declaran sus impuestos. Donde el 42% lo hace por ser responsable, el 37 y 19% es por evitar las sanciones y cumplir con la Ley. Y en menor porcentaje que es del 20% lo hacen por contribuir al país.

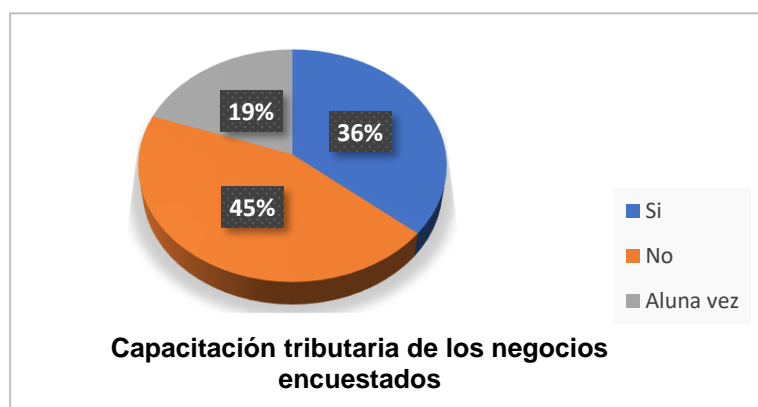
**Tabla 19**

*Capacitaciones tributarias*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	65	36%
No	80	44%
Aluna vez	35	19%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 26**

*Porcentaje de la población que ha recibido capacitaciones*



En la figura se muestra que el 45% de la población en estudio no ha recibido capacitación en temas tributarios, en tanto que el 36% manifestó que si recibió, en menor porcentaje se presenta que el 19% de los comerciantes recibió alguna vez dicha capacitación. Lo que se interpreta que se necesita incentivar a los comerciantes en cuanto a las capacitaciones tributarias.

**Tabla 20**

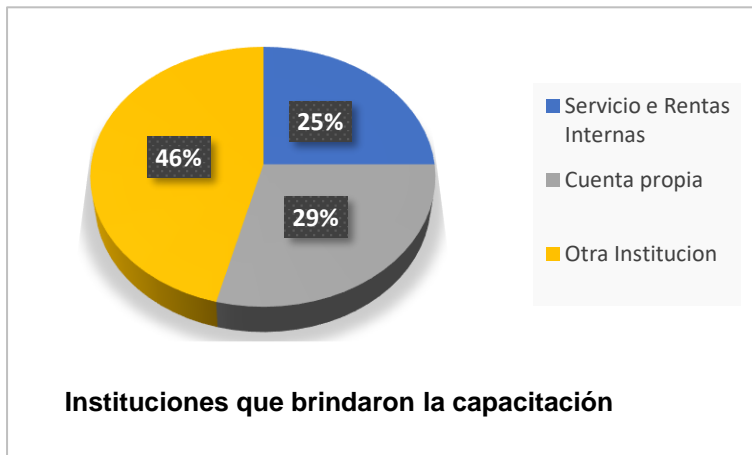
*Institución que impartieron la capacitación*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Servicio de Rentas Internas	25	25%
Gad cantonal	0	0%
Cuenta propia	29	29%
Otra Institución	46	46%
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>



**Figura 27**

*Porcentaje de las instituciones que ofrecieron la capacitación*



En la figura que antecede, se indica que el 46% de la población en estudio recibió capacitaciones tributarias de otra institución como lo es la cámara de comercio y en la actualidad los encuestados mencionaron recibir capacitación por medio de las redes sociales. (YouTube) El 29% manifestó que por sus propios medios recibió capacitación sobre el tema en cuestión; mientras que el 25% recibió capacitación de la administración tributaria.

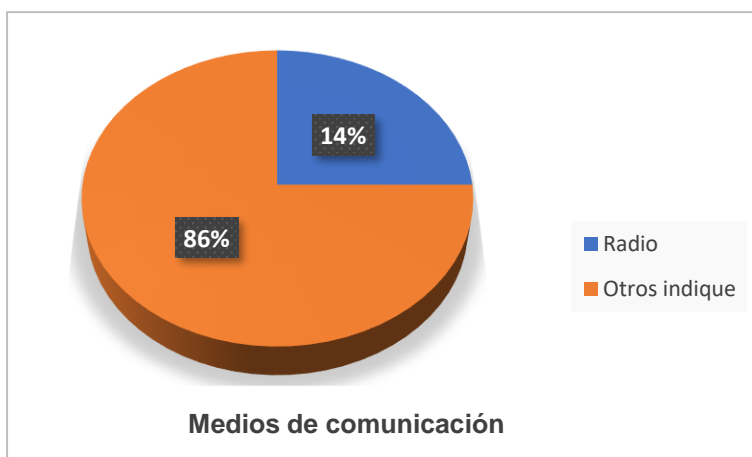
**Tabla 21**

*Medios de comunicación para publicar la capacitación*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Radio	25	14%
Otros indiquen	155	86%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 28**

*Medios de comunicación*



La presente figura muestra que el 86 % los habitantes se enteraron de la capacitación, por medio de las redes sociales, por las plataformas de la administración tributaria. Y un menor porcentaje del 14% por la radio local.

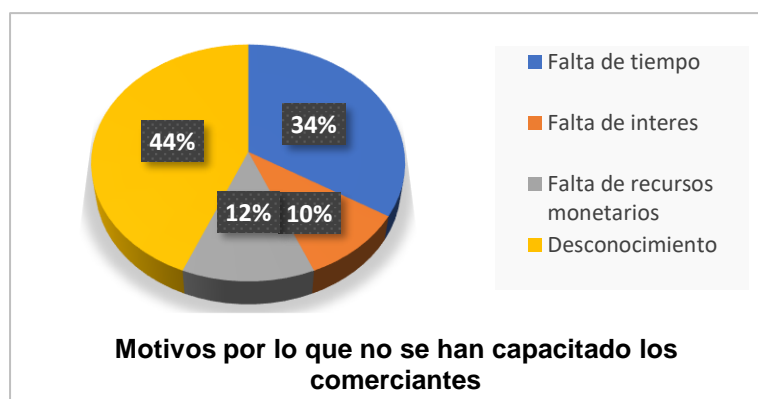
**Tabla 22**

*Motivos por los que no se ha capacitado*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Falta de tiempo	27	34%
Falta de interés	8	10%
Desconocimiento	45	56%
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>

**Figura 29**

*Porcentaje de los comerciantes que no se han capacitado*



En la presente figura indica que el 44% de la población en estudio no ha recibido capacitación, el motivo es el desconocimiento, el 34 % lo representa los comerciantes que mencionan no tener tiempo, el 12 y 10% mencionaron que no disponen de recursos monetarios y poco les interesa recibir capacitaciones.

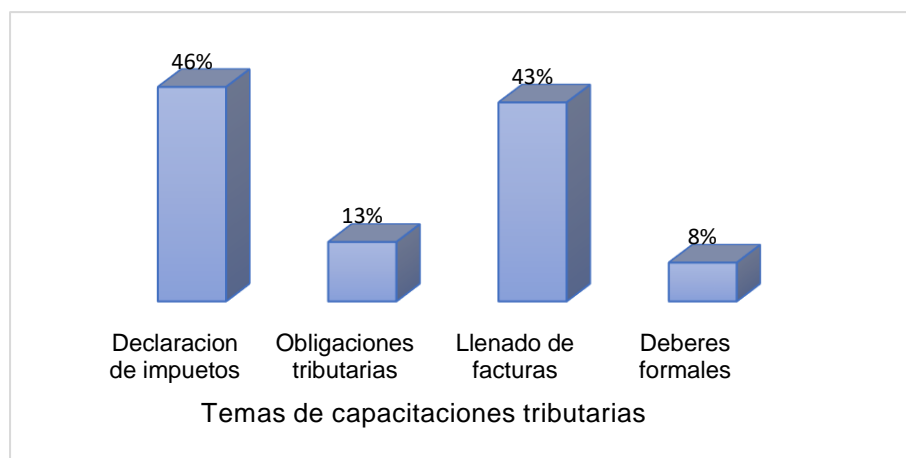
**Tabla 23**

*Temas de interés para capacitaciones*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Nro. encuesta
Declaración de impuestos	83	46%	180
Obligaciones tributarias	23	13%	180
Llenado de facturas	77	43%	180
Deberes formales	15	8%	180

**Figura 30**

*Temas de capacitación tributaria*



En la figura que antecede se observa que el 46% de los comerciantes encuestados se inclinan por la capacitación en lo concerniente a declaración de impuestos seguido del 43% que requieren el llenado de facturas, en menor porcentaje tenemos que el 13 y 8% se interesan por las obligaciones tributarias y los deberes formales, esto con el afán de cumplir con lo dispuesto en la Ley.

**Tabla 24**

*Asistencia a la capacitación tributaria*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	155	86%
No	25	14%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 31**

*Porcentaje de la aceptación en participar en las capacitaciones*



En la presente figura se muestra que existe un 86% de los comerciantes que se interesan por asistir a capacitaciones en temas tributarios, el 14% indica que no asistiría, el motivo es por la falta de tiempo, y es de poco interés.

**Tabla 25**

*Cultura tributaria comprometida*

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si afecta	180	100%
<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>100%</b>

**Figura 32**

*Porcentaje de población comprometida con la cultura tributaria*



Esta figura representa el 100% de los comerciantes encuestados, mismos que mencionaron que si no se tiene una cultura tributaria comprometida, esta afecta al desarrollo socioeconómico del país. Es por ello el compromiso de los habitantes en cumplir con sus obligaciones y capacitarse en temas tributarios.

## **6.2. Análisis de recaudación de impuestos**

Como parte de la investigación se realizó un análisis de las recaudaciones de los impuestos del sector comercial del cantón Paltas, de la provincia de Loja, en el periodo 2018 – 2020. Para este análisis se tomó como referencia la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, entidad encargada de gestionar la política tributaria para asegurar la recaudación destinada al fomento de la cohesión social (SRI, 2022).

De acuerdo a los datos obtenidos en el portal web de Servicio de Rentas Internas, se puede determinar que en el cantón Paltas existen 418 establecimientos comerciales, de los cuales el 45% está ubicado en la zona rural, siendo la parroquia de Casanga la que tiene más

establecimientos; mientras que en la cabecera cantonal se encuentra el 55% que presenta a la mayoría de los comercios.

**Tabla 26**

*Cantidad de establecimientos por parroquias*

<b>Parroquias</b>	<b>Nro. Establecimientos</b>
Cangonamá	22
Casanga	43
Catacocha	166
Guachanamá	39
Lauro Guerrero	21
Lourdes	62
Orianga	25
San Antonio	13
Yamana	27
<b>Total</b>	<b>418</b>

Fuente: SRI, 2022

**Tabla 27**

*Estado de los establecimientos*

<b>Estado</b>	<b>Cantidad</b>
Activo	202
Pasivo	216
<b>Total</b>	<b>418</b>

Fuente: SRI, 2022

De los 418 establecimientos con domicilio tributario en el cantón Paltas, el 48% se encuentran en estado activo, mientras que el 52% están cerrados o en estado pasivo.

**Tabla 28**

*Clase de contribuyentes*

<b>Tipo de contribuyente</b>	<b>Cantidad</b>
Especial	62
Otros	356
<b>Total</b>	<b>418</b>

Fuente: SRI, 2022

En el cantón Paltas el 15% de los establecimientos son considerados como contribuyentes especiales por el SRI, mientras que la mayor parte no pertenece a este sector.

**Tabla 29**

*Recaudación de impuestos en la provincia*

<b>Período</b>	<b>Recaudación prov. Loja</b>
2018	74,921,018.03
2019	81,239,305.63
2020	65,138,846.67

Fuente: SRI, 2022

En la tabla 29 se presenta el total de la recaudación de impuestos en la provincia de Loja de los periodos 2018 al 2020, esta recaudación tuvo un compartimiento variado, puesto que del año 2018 al 2019 existe un incremento del 7.78%, mientras que para el año 2020 disminuyó en un 24.72%. Así mismo se puede observar que la recaudación tributaria obtenida en el 2019 es la más alta en el periodo analizado, sin considerar valores ocasionales y remisión tributaria. Durante el año 2019 se recaudó 14.269 millones, que representa el 2.8 % en relación al 2018.

**Tabla 30**

*Relación de la recaudación*

<b>Período</b>	<b>Total, recaudación prov. Loja</b>	<b>Recaudación Paltas</b>
2018	74,921,018.03	1,973,799.00
2019	81,239,305.63	1,294,422.47
2020	65,138,846.67	815,677.53

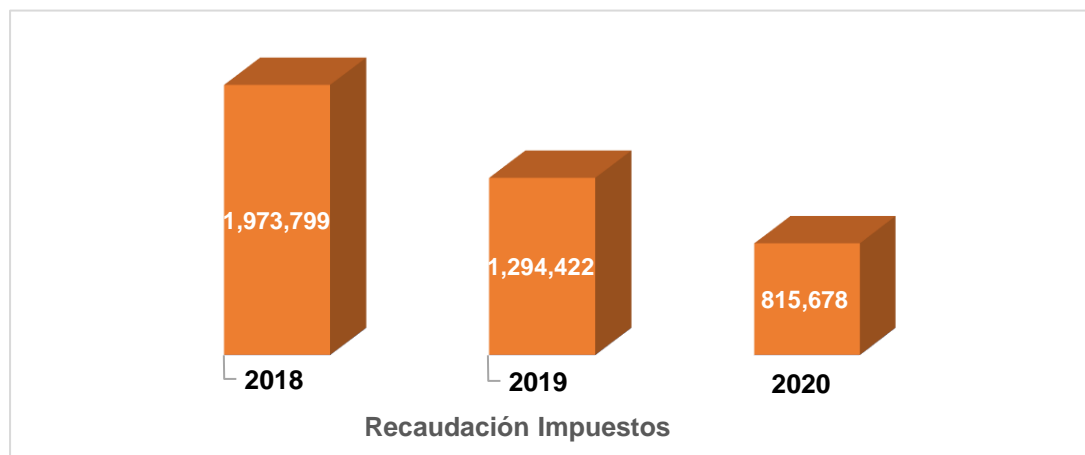
Nota: Relación de la recaudación de impuestos de la provincia de Loja y del cantón Paltas.

Fuente: SRI, 2022

En el año 2018 de la recaudación total de impuestos en la provincia de Loja, el cantón Paltas aportó con el 3%, para el año 2019 con el 2% y para el año 2020 con el 1%.

**Figura 33**

*Barra estadística de las recaudaciones de impuestos*



El comportamiento de la recaudación de impuestos de los años 2018,2019 y 2020 presenta un decremento puesto que del 2018 al 2019 disminuyó en un 34%, y para el año 2020 el 37%.

**Tabla 31**

*Recaudación del IVA e IR del cantón Paltas*

Períodos	IVA	IR	Total
2018	301,130.00	940,807.00	1,241,937.00
2019	292,249.00	378,754.00	671,003.00
2020	176,007.00	275,429.00	451,436.00

Fuente: SRI, 2022

Los impuestos con mayor recaudación a nivel nacional son el IVA e IR, por lo tanto, se consideró importante analizar el comportamiento de estos impuestos en el cantón Paltas, como se observa en la tabla anterior la recaudación de estos impuestos ha sido decreciente, puesto que del 2018 al 2019 disminuye en un 85%, y para el año 2020 en un 49%.

### **6.3. Análisis FODA**

En el cantón Paltas se realizó el levantamiento de información mediante encuestas, a los habitantes del sector urbano y rural, sobre el nivel de cultura tributaria que tienen, mediante esta aplicación se pudo determinar que la cultura tributaria en el cantón Paltas tiene un nivel medio, además se obtuvo herramientas que nos permitió la elaboración de una matriz FODA, en las que se puede indicar las fortalezas, oportunidades y amenazas, las mismas

que nos sirvieron para dar resultado al objetivo tres de la investigación planteada. A continuación, se detalla la matriz FODA.

**Tabla 32**

*Matriz FODA*

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 52% de nivel medio de cultura tributaria, en los comerciantes del cantón Paltas.</li> <li>• Cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno.</li> <li>• Autoeducación por medio de las plataformas digitales. (YouTube, página oficial SRI).</li> <li>• Oficinas servicios tributarios en el cantón.</li> <li>• Variedad en la productividad y comercialización de los negocios del cantón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación tributaria.</li> <li>• Disponibilidad de información en medios digitales.</li> <li>• Tecnología amigable para el cumplimiento de obligaciones por medios electrónicos.</li> <li>• Asistencia técnica de servicios en la ciudad de Loja.</li> <li>• Facilidad de pagos en los impuestos.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento en retención en la fuente, anexos transaccionales.</li> <li>• No hay hábito en la emisión de comprobantes de ventas.</li> <li>• Desconocimiento de las sanciones por evasión de impuestos.</li> <li>• Desconocimiento de manejo de tecnología.</li> <li>• No existe una ventanilla del SRI en el cantón.</li> <li>• Fata de interés por recibir capacitaciones tributarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rotación de administradores en los organismos de control en el SRI.</li> <li>• Baja tecnología (internet) en la zona rural.</li> <li>• Continuos cambios en la Ley tributaria.</li> <li>• Inadecuada administración de los recursos.</li> <li>• Falta de apoyo por parte del GAD.</li> </ul>



**Tabla 33**

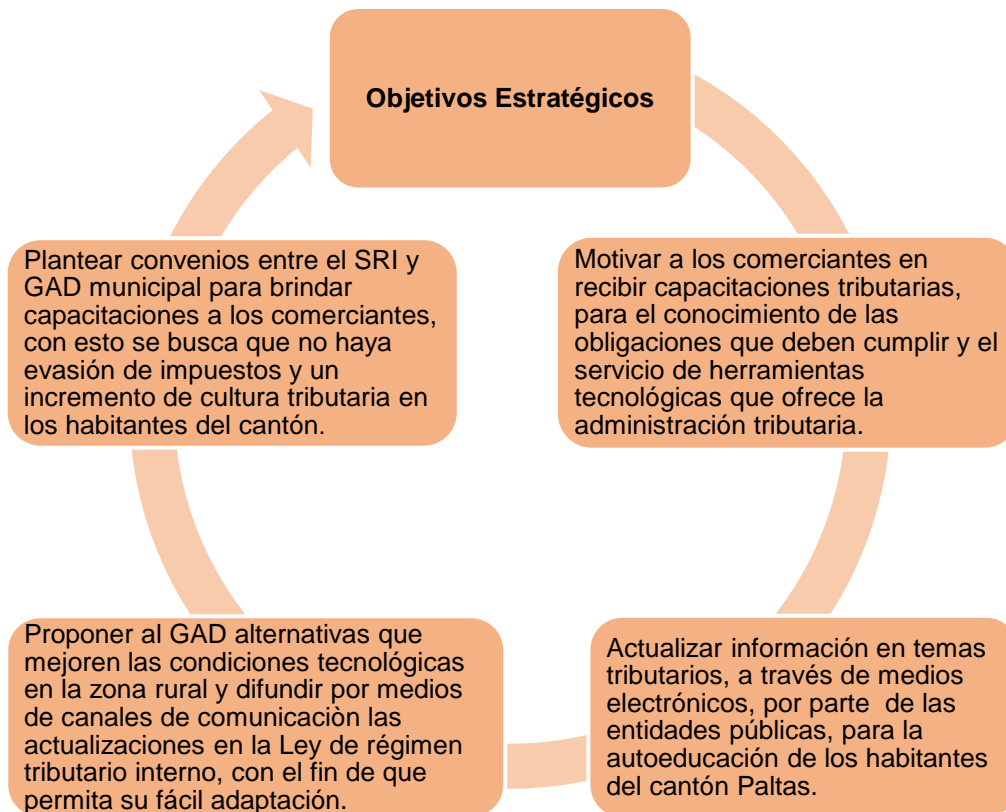
*Matriz de estrategias FODA*

<p>COMERCIANTES CANTÓN PALTAS.</p> <p>ADMINISTRACION TRIBUTARIA, GAD MUNICIPAL.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>52% de nivel medio de cultura tributaria, en los comerciantes del cantón Paltas.</li> <li>Cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno.</li> <li>Autoeducación por medio de las plataformas digitales. (YouTube, página oficial SRI)</li> <li>Oficinas servicios tributarios en el cantón.</li> <li>58% de puntualidad en sus declaraciones de impuestos.</li> <li>Variedad en la productividad y comercialización</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento en obligaciones tributarias: retención en la fuente, anexos transaccionales.</li> <li>No hay hábito en la emisión de comprobantes de ventas.</li> <li>Desconocimiento de las sanciones por evasión de impuestos.</li> <li>Desconocimiento de manejo de tecnología.</li> <li>No existe una ventanilla del SRI en el cantón.</li> <li>Falta de interés por recibir capacitaciones tributarias</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacitación tributaria.</li> <li>Disponibilidad de información en medios digitales.</li> <li>Tecnología amigable para el cumplimiento de obligaciones por medios electrónicos.</li> <li>Asistencia presencial para realizar trámites en la agencia SRI Loja.</li> <li>Facilidad de pago en los impuestos.</li> <li>Canales de servicios en la plataforma del SRI</li> </ol>	<p><b>Estrategia FO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>F1, F2, O1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plantear convenios entre el SRI y el GAD municipal para brindar capacitaciones a los comerciantes e incrementar el nivel de cultura tributaria en los habitantes del cantón.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>F3, O2, O3</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>F3, F4, F5, O3</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar campañas en conjunto con personal SRI y las oficinas de asesoría tributaria, para el cumplimiento de obligaciones tributarias por medios de canales electrónicos.</li> </ol>	<p><b>Estrategia DO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>D1, D3, D4, D6, O1, O2, O3, O6</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Motivar a los comerciantes en recibir capacitaciones tributarias, para el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir y el servicio de herramientas tecnológicas que ofrece la administración tributaria.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>D2, O1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Incentivar a los comerciantes al cumplimiento de emisión de comprobantes de venta.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Rotación de administradores en los organismos de control en el SRI.</li> <li>Baja tecnología (internet) en la zona rural.</li> <li>Continuos cambios en la Ley tributaria.</li> <li>Inadecuada administración de los recursos.</li> <li>Falta de apoyo por parte del GAD.</li> </ol>	<p><b>Estrategia FA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>F3, A2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer al GAD alternativas que mejoren las condiciones tecnológicas en la zona rural.</li> </ol> <p style="text-align: center;"><b>F1, F2 A3,</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Difundir por medio de canales de comunicación las actualizaciones en la Ley de régimen tributario, con el fin de que permita su fácil adaptación.</li> </ol>	<p><b>Estrategia DA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>A1, A5, D4</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.</li> </ol>

### 6.3.1. Objetivos estratégicos

Figura 34


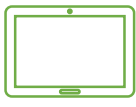







Objetivos estratégicos matriz estratégica FODA




Planteados estos objetivos estratégicos, y para fortalecer el objetivo específico de esta investigación, se opta por solicitar a las autoridades competentes para que impartan talleres a los comerciantes del cantón Paltas. A continuación, se presenta la matriz de las capacitaciones:

**Tabla 34**

*Matriz de capacitaciones*

<p><b>Tema:</b> Propuesta de capacitación a los comerciantes del cantón Paltas.</p>	<p><b>Objetivo:</b> Establecer una alianza de cooperación entre SRI y GAD Municipal.</p>
<p><b>Actividad 1: Obligaciones tributarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Declaración de impuestos.</li> <li>➔ Llenado de facturas.</li> <li>➔ Deberes formales.</li> <li>➔ Manejo portal SRI.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p><b>Metodología a utilizar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Método matemático.</li> <li>➔ Método analítico.</li> <li>➔ Método lógico.</li> </ul> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
<p><b>Modalidad:</b> Presencial</p>	<p><b>Tiempo de duración:</b> 3 horas</p>
<p><b>Actividad 2: Soporte y acompañamiento técnico:</b> Gestionar entre el Municipio y SRI para que se cree una unidad móvil, que visite las zonas rurales y dar asistencia en territorio a los comerciantes que no pueden salir a la cabecera cantonal para realizar sus actividades en cuanto a la tributación.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>	<p>➔ Método acción participativa: socialización</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>
<p><b>Modalidad:</b> Presencial</p>	<p><b>Tiempo de duración:</b> 3 horas</p>
<p><b>Actividad 3: Difusión:</b> Realizar trípticos sobre el llenado de facturas, declaraciones, elaboración de anexos transaccionales, campañas continuas sobre los cambios de la Ley.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>	<p>➔ <b>Método de acción.</b></p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div>
<p><b>Modalidad:</b> Visita puerta</p>	<p><b>Tiempo de duración:</b> 2 veces al mes</p>

<p><b>Población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Comerciantes de la zona rural y urbana del cantón Paltas.</li> <li>➔ Personal encargado de las capacitaciones</li> </ul>	<p><b>Requisitos del participante:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Predisposición para adquirir nuevos conocimientos.</li> <li>➔ Disponibilidad de tiempo.</li> </ul>
<p><b>Perfil del capacitador:</b></p> <p>Título de tercer nivel Contador.</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p><b>Habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Tener amplio conocimiento en el ámbito de la tributación (Ley y normativa tributaria)</li> <li>➔ Sentido de responsabilidad.</li> <li>➔ Manejo de métodos y técnicas enseñanza - aprendizaje</li> </ul>

#### 6.4. Propuesta

Como resultado del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas - FODA; y tomando como base la información de las encuestas, se definieron cuatro objetivos estratégicos que se mencionan a continuación:

- **Objetivo estratégico 1:** Plantear convenios entre el SRI y GAD municipal para brindar capacitaciones a los comerciantes, con esto se busca que no haya evasión de impuestos y un incremento de cultura tributaria en los habitantes del cantón.
- **Objetivo estratégico 2:** Proponer al GAD alternativas que mejoren las condiciones tecnológicas en la zona rural y difundir por medios de canales de comunicación las actualizaciones en la Ley de régimen tributario interno, con el fin de que permita su fácil adaptación.
- **Objetivo estratégico 3:** Motivar a los comerciantes en recibir capacitaciones tributarias, para el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir y el servicio de herramientas tecnológicas que ofrece la administración tributaria.
- **Objetivo estratégico 4:** Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.

#### **6.4.1. Análisis de actores**

El análisis de actores tiene como objetivo identificar actores con fortalezas y capacidades que se vinculen, aporten y participen en la implementación de la propuesta. Los actores identificados y definidos pertenecen a las instancias gubernamentales, academia, empresa privada y particulares.

A nivel del territorio donde se desarrolló la investigación los dos actores principales para implementar la propuesta son el Gobierno Autónomo Descentralizado de Paltas (GAD Paltas) y la Dirección Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas (SRI).

Así mismo, en el contexto de la investigación se han identificado los siguientes actores:

- Colegios o Gremio de Contadores de Paltas
- Academia (Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Universidad Nacional de Loja (UNL)
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) / Infocentros
- Juntas Parroquiales
- Empresas de telecomunicaciones (Corporación Nacional de Telecomunicación (CNT), Claro, Movistar)
- Empresas prestadoras de servicio de internet
- Empresas proveedoras de insumos informáticos y de conectividad

**Tabla 35**

*Matriz de actores*

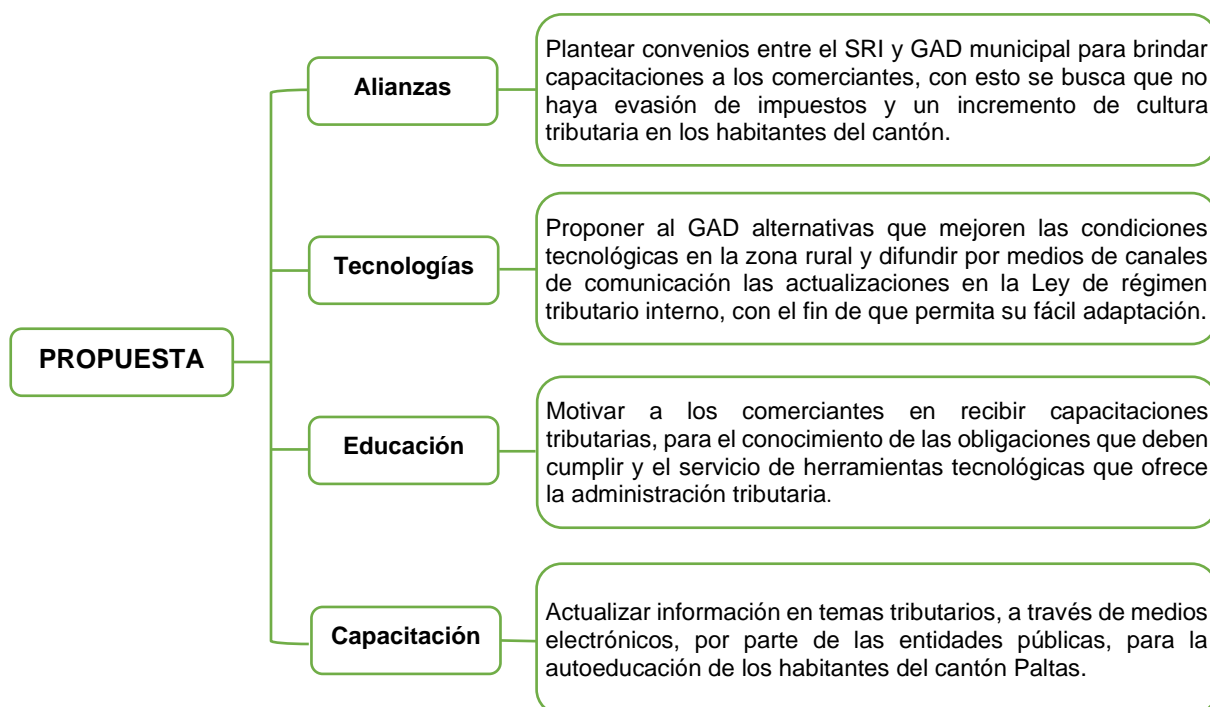
<b>Actores</b>	<b>Descripción</b>
Dirección Zonal 7 del Servicio de Rentas Internas	El SRI como principal institución estatal en el tema de tributación será el responsable directo para implementar la propuesta. El SRI deberá cumplir el rol de ejecutor, asesor y coordinado con otros actores instituciones que se involucren en la propuesta.
Gobierno Autónomo Descentralizado de Paltas	El GAD Paltas con autoridad local cumplirá un rol directo junto al SRI, con quien coordinará y ayudará en la articulación, vinculación con otros actores para lograr una mayor efectividad en la implementación de la propuesta.
Colegios o Gremio de Contadores de Paltas	En el cantón Paltas existen un sinnúmero de profesionales en contabilidad que ofrecen sus servicios en el territorio. Este grupo de profesionales podrían agruparse y ser un brazo ejecutor directo en la implementación de la propuesta. Además, uno de los efectos que se espera es el incremento de personas cumpliendo con sus obligaciones tributarias, lo que ocasionaría una mayor demanda de servicios contables y tributarios.
Universidades (UTPL / UNL)	Las dos universidades más grandes del sur ofrecen carreras relacionadas a la contabilidad, telecomunicaciones e informática. Estas universidades a través del mandato de vinculación con la comunidad podrían orientar recursos (humanos y financieros) y esfuerzos para aportar en la implementación de la propuesta a través de su planta de docentes y estudiantes.
Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL), Infocentros, Juntas Parroquiales,	El MINTEL como institución responsable de la implementación y mantenimiento de los Infocentros jugará un rol importante en brindar el servicio de internet en la zona rural para lo cual podrá desarrollar alianzas con los GAD Parroquiales.
Empresas de telecomunicaciones (CNT, Claro, Movistar)	CNT, Claro y Movistar como prestadores de servicios de comunicación y conectividad serán actores importantes para ofrecer sus servicios en las zonas rurales. Además, podrán ser un aportante para la implementación de la unidad móvil.
empresas prestadoras de servicio de internet,	La empresa privada con su línea de responsabilidad social podría ser actores importantes en la dotación de servicio de internet en sitios estratégicos en la zona rural.
empresas proveedoras de insumos informáticos y de conectividad	La empresa privada con su línea de responsabilidad social podría ser actores importantes en la dotación de equipos informáticos en sitios estratégicos en la zona rural. Además, podrán ser aportantes de equipos para la unidad móvil.

### 6.4.2. Componentes

Para cada uno de los objetivos estratégicos se definió un componente desde el cual se orientarán las actividades de la propuesta. Los componentes definidos con alianzas, tecnologías, educación y capacitación. A continuación, se presenta la estructura de la propuesta:

**Figura 35**

*Estructura de la propuesta*



La propuesta tiene como objetivo contribuir al empoderamiento de la cultura tributaria de los comerciantes del cantón Paltas, para lo cual se han definido actividades, responsables, tiempos y costos en cada uno de sus componentes. A continuación, se detalla las actividades y responsables por componente:

#### **Componente Alianzas**

Para este componente los responsables directos y en primera instancia son el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas. En un futuro se podrán unir otros actores potenciales como Colegio de Contadores, universidades, entre otros. En este componente se definieron tres actividades: 1) Un espacio de trabajo (reuniones o talleres) para definir las líneas de capacitación tomando como base los resultados de las encuestas. 2) Definición de acuerdos de cooperación basados en la voluntad, capacidades,

potencialidades y destrezas de cada uno de los actores. Y 3) La solemnidad de la firma de un convenio de cooperación que permita ser el instrumento que rige y enmarca los compromisos adquiridos por cada uno de los actores.

**Tabla 36**

*Componente alianzas*

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Alianzas	Definición de líneas de capacitación	GAD Paltas - SRI
	Definición de acuerdos de cooperación entre GAD y SRI	GAD Paltas - SRI
	Firma de convenio	GAD Paltas - SRI

**Componente Tecnologías**

Para el componente de Tecnologías los responsables directos y en primera instancia son el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas. Tomando en cuenta que la tecnología avanza a pasos agigantados, es importante ya visualizar otros actores potenciales como las universidades, empresas tecnológicas, entre otros. Para este componente se definieron tres actividades: 1) Un espacio de trabajo (reuniones o talleres) para definir las necesidades tecnológicas en base a las realidades locales. 2) Elaboración de un plan de mejoras tecnológicas en el territorio que permitan cubrir esas necesidades y acortar la brecha de acceso a la tecnología por parte de la población. Y 3) Implementar un vehículo para brindar asistencia técnica móvil a las zonas rurales del cantón, este vehículo deberá ser adecuado para incorporar tecnología, equipos y personas (chofer y técnico) que permitan dar una asistencia directa en las zonas rurales.

**Tabla 37**

*Componente tecnologías*

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Tecnologías	Definición de necesidades tecnológicas en el territorio	GAD Paltas - SRI
	Plan de mejoras tecnológicas en el territorio	GAD Paltas - SRI
	Asistencia Técnica "SRI Móvil Rural - SMR"	GAD Paltas - SRI



## Componente Educación

Para el componente de Educación se mantienen los responsables directos como el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas, pero se debe empezar a visualizar otros actores como las universidades que a través de sus proyectos de vinculación con la comunidad podrían ser grandes aliados en los procesos. Para este componente se definieron dos actividades: 1) Implementar una campaña de empoderamiento de la cultura tributaria a través de diferentes medios escritos, auditivos y visuales. Además, permitan difundir los procesos de tributación en todos los lugares del cantón. Y 2) Elaborar material informativo en lenguaje sencillo y diseños con mensajes claros que permitan llegar con la información técnica y motivadora a los comerciantes.

**Tabla 38**

### *Componente educación*

COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Educación	Campaña de empoderamiento de la cultura tributaria	GAD Paltas - SRI
	Elaborar material informativo sobre llenado de facturas, declaraciones, anexos transaccionales, ley tributaria, otros	GAD Paltas - SRI

## Componente Capacitación

El componente de Educación mantiene el Servicio de Rentas Internas y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paltas como responsables directos. Es importante visualizar otros actores como las universidades que, a través de sus proyectos de vinculación con la comunidad, los mismos que podrían ser grandes aliados en este componente. Para este componente se definieron dos actividades: 1) Implementar un plan de capacitaciones que abarque temas como declaración de impuestos, llenado de facturas, derechos y obligaciones, manejo del portal SRI, actualizaciones, entre otros. Y 2) Elaborar material audiovisual como videos y cuñas radiales que permitan fortalecer y complementar las campañas, las capacitaciones y la asistencia técnica a los comerciantes.

**Tabla 39***Componente capacitación*

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Capacitación	Capacitaciones (declaración de impuestos, llenado de factura, derechos y obligaciones, manejo del portal, actualizaciones, otros.)	GAD Paltas - SRI
	Diseño de asistencia audiovisual (videos, cuñas radiales)	GAD Paltas - SRI

### 6.4.3. Cronograma

**Tabla 40**

*Cronograma de actividades*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	AÑO 1 (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Objetivo estratégico 1:</b> Plantear convenios entre el SRI y GAD municipal para brindar capacitaciones a los comerciantes, con esto se busca que no haya evasión de impuestos y un incremento de cultura tributaria en los habitantes del cantón.													
Definición de líneas de capacitación	SRI – GAD PALTAS	■											
Definición de acuerdos de cooperación entre GAD y SRI	SRI – GAD PALTAS		■										
Firma de convenio	SRI – GAD PALTAS		■										
<b>Objetivo estratégico 2:</b> Proponer al GAD alternativas que mejoren las condiciones tecnológicas en la zona rural y difundir por medios de canales de comunicación las actualizaciones en la Ley de régimen tributario interno, con el fin de que permita su fácil adaptación.													
Definición de necesidades tecnológicas en el territorio	GAD PALTAS	■											
Plan de mejoras tecnológicas en el territorio	SRI – GAD PALTAS		■										
Campaña de difusión sobre procesos de tributación	SRI – GAD PALTAS			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Asistencia Técnica “SRI Móvil Rural - SMR”	SRI – GAD PALTAS			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
<b>Objetivo estratégico 3:</b> Motivar a los comerciantes en recibir capacitaciones tributarias, para el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir y el servicio de herramientas tecnológicas que ofrece la administración tributaria.													
Campaña de empoderamiento de la cultura tributaria	SRI – GAD PALTAS			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Elaborar trípticos sobre llenado de facturas, declaraciones, anexos transaccionales, ley tributaria, otros)	SRI – GAD PALTAS		■	■									
<b>Objetivo estratégico 4:</b> Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.													
Capacitaciones (declaración de impuestos, llenado de factura, derechos y obligaciones, manejo del portal, actualizaciones, otros.)	SRI			■		■		■		■		■	
Diseño audiovisual (videos, cuñas radiales)	SRI – GAD PALTAS		■	■									

#### 6.4.4. Presupuesto.

##### Objetivos estratégicos:

1: Plantear convenios entre el SRI y GAD municipal para brindar capacitaciones a los comerciantes, con esto se busca que no haya evasión de impuestos y un incremento de cultura tributaria en los habitantes del cantón.

**Tabla 41**

*Presupuesto Objetivo estratégico 1*

<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>	<b>Costo</b>
Definición de líneas de capacitación	Alquiler de local	100,00
	Útiles de oficina	50,00
	Aperitivo	50,00
<b>Subtotal</b>		<b>200,00</b>
Definición de acuerdos de cooperación entre GAD y SRI	Almuerzos	40,00
	Papelería	10,00
<b>Subtotal</b>		<b>50,00</b>
Firma de convenio	Invitaciones	20,00
	Coffe break GAD, SRI y la Prensa	50,00
<b>Subtotal</b>		<b>70,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>220,00</b>

2: Proponer al GAD alternativas que mejoren las condiciones tecnológicas en la zona rural y difundir por medios de canales de comunicación las actualizaciones en la Ley de régimen tributario interno, con el fin de que permita su fácil adaptación.

**Tabla 42**

*Presupuesto Objetivo estratégico 2*

<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>	<b>Costo</b>
Definición de necesidades tecnológicas en el territorio	Alquiler local	100,00
	Alquiler de proyector	30,00
	Útiles oficina	20,00
	Almuerzos	50,00
<b>Subtotal</b>		<b>200,00</b>
Plan de mejoras tecnológicas en el territorio	Revisión conexiones a internet, zona urbana y rural	150,00
	Movilización	50,00
<b>Subtotal</b>		<b>200,00</b>
Campaña de difusión sobre procesos de tributación	Elaboración de material divulgativo	2.000,00
	Pago por mes de campaña 10 meses, c/m a 800	8.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>10.000,00</b>
Asistencia Técnica "SRI Móvil Rural - SMR"	Camioneta 4x4	40.000,00
	Adecuación	10.000,00
	Equipamiento carro	5.000,00
	Combustible	5.000,00
	Chofer	5.000,00
	Técnico	10.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>75.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>85.400,00</b>

**3:** Motivar a los comerciantes en recibir capacitaciones tributarias, para el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir y el servicio de herramientas tecnológicas que ofrece la administración tributaria.

**Tabla 43**

*Presupuesto Objetivo estratégico 3*

<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>	<b>Costo</b>
Campaña de empoderamiento de la cultura tributaria	Diseño conceptual de campaña	1.000,00
	Elaboración material para campaña	2.000,00
	Difusión tv y radio local	7.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>10.000,00</b>
Elaborar material sobre llenado de facturas, declaraciones, anexos transaccionales, ley tributaria, otros)	Diseño conceptual material	500,00
	Impresión 5000 trípticos	2.500,00
<b>Subtotal</b>		<b>3.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>13.000,00</b>

**4:** Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.

**Tabla 44**

*Presupuesto Objetivo estratégico 4*

<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>	<b>Costo</b>
Capacitaciones (declaración de impuestos, llenado de factura, derechos y obligaciones, manejo del portal, actualizaciones, otros.)	Pagos honorarios 700.00 por 10 meses	7.000,00
	Materiales	500,00
	Alquiler de equipo	500,00
<b>Subtotal</b>		<b>8.000,00</b>
Diseño audiovisual (videos, cuñas radiales)	Diseño conceptual audiovisuales	1.000,00
	Elaboración videos	3.000,00
	Elaboración cuñas	2.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>14.000,00</b>

**Tabla 45***Presupuesto General*

<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COSTO</b>
1: Plantear convenios entre el SRI y GAD municipal para brindar capacitaciones a los comerciantes, con esto se busca que no haya evasión de impuestos y un incremento de cultura tributaria en los habitantes del cantón.	Definición de líneas de capacitación	200.00
	Definición de acuerdos de cooperación entre GAD y SRI	50.00
	Firma de convenio	70.00
2: Proponer al GAD alternativas que mejoren las condiciones tecnológicas en la zona rural y difundir por medios de canales de comunicación las actualizaciones en la Ley de régimen tributario interno, con el fin de que permita su fácil adaptación.	Definición de necesidades tecnológicas en el territorio	200.00
	Plan de mejoras tecnológicas en el territorio	200.00
	Campaña de difusión sobre procesos de tributación	10.000.00
	Asistencia Técnica "SRI Móvil Rural - SMR"	75.000.00
3: Motivar a los comerciantes en recibir capacitaciones tributarias, para el conocimiento de las obligaciones que deben cumplir y el servicio de herramientas tecnológicas que ofrece la administración tributaria.	Campaña de empoderamiento de la cultura tributaria	10.000.00
	Elaborar trípticos sobre llenado de facturas, declaraciones, anexos transaccionales, ley tributaria, otros)	3000.00
4: Actualizar información en temas tributarios, a través de medios electrónicos, por parte de las entidades públicas, para la autoeducación de los habitantes del cantón Paltas.	Capacitaciones (declaración de impuestos, llenado de factura, derechos y obligaciones, manejo del portal, actualizaciones, otros.)	8000.00
	Diseño audiovisual (videos, cuñas radiales)	5000.00
<b>TOTAL</b>		<b>110.300.00</b>

## 7. Discusión

La cultura tributaria es de vital importancia en el desarrollo socioeconómico del país; en este sentido, surge el trabajo de investigación denominado “EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA”, donde los principales resultados revelaron lo siguiente:

Con respecto al diagnóstico sobre los factores que inciden en la cultura tributaria se identificó que el desconocimiento de la normativa tributaria, la escasa costumbre de entregar facturas por las ventas realizadas y la falta de conciencia tributaria son los elementos que ocasionan que los comerciantes de Paltas cuenten con un nivel medio de cultura tributaria.

Esta situación se replica en la provincia de Loja, es así que en una investigación realizada por Acaro (2020) donde el objetivo fue determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal de Cariamanga; indica que estos poseen un nivel medio de conocimiento en materia de tributación, mencionando que entre las causas se encuentran la falta de información por parte de la administración del mercado, administración tributaria y la falta de interés de los comerciantes, lo que trae consigo el incumplimiento de obligaciones y deberes tributarios.

Otro aspecto importante que también se detectó fue que la recaudación del IVA e IR en el cantón Paltas ha ido decreciendo en los períodos del 2018 al 2020, puesto que del 2018 al 2019 disminuye en un 85%, y para el año 2020 en un 49%, sin embargo siguen siendo los impuestos que el Estado recauda en mayor proporción; en este sentido, Saltos (2017) menciona que la falta de cumplimiento perjudica al Estado sobre los fines sociales, siendo estos de mayor importancia ya que por medio de la recaudación de impuestos el Estado puede brindar a la sociedad servicios de salud, viabilidad, educación, los cuales se deben cumplir a cabalidad, de lo contrario se estaría quebrantando los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa del régimen tributario; es decir, no se trata de que todos deban pagar tributos, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales.

Por su parte Carvajal et al. (2019) declara que por la falta de conocimientos tributarios los contribuyentes no declaran a tiempo sus impuestos, esto trae como consecuencia el que sean sancionados, cancelando interés y multas por la mora tributaria, perjudicando al contribuyente y por ende al Estado, y por consecuencia al Presupuesto General que no puede cubrir todas las necesidades de la población.



Considerando que existe un nivel medio de cultura tributaria y que el desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias en los habitantes del cantón Paltas afecta las recaudaciones, se creó la necesidad de plantear una propuesta a las autoridades competentes orientada a la aplicación de procesos de capacitación en temas tributarios, donde se aborden temáticas sobre leyes y normativas vigentes, con el objetivo de fortalecer la cultura tributaria e incentivar a los comerciantes para que tributen sus impuestos, disminuyan la evasión y eviten sanciones por parte de los organismos de control. Esto se corrobora con la investigación de González et al. (2020) en donde enfatiza que el conocimiento es indispensable para el desarrollo de la sociedad, por lo que se requiere de programas continuos dirigidos a elevar el nivel de formación de la población; así mismo Carvajal et al. (2019) mencionan que formar a los comerciantes en general, es de gran importancia para elevar su cultura tributaria por lo que se debe realizar estrategias de capacitación con el propósito de crear conciencia sobre sus obligaciones con el Estado, para fomentar una cultura tributaria y de manejo de registros contables básicos. A través de la propuesta de capacitación se busca inculcar la importancia de los aspectos generales de la tributación en las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad que residen en el cantón Paltas. En este contexto de capacitación es necesario que las autoridades locales asuman el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía para lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## 8. Conclusiones

Una vez culminado el trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

La falta de cultura tributaria y por ende la evasión de impuestos afecta al sistema de recaudación tributaria y al desarrollo del país. Esta situación se manifiesta en el desconocimiento de los impuestos, la costumbre de no emitir comprobante de venta, la falta de conciencia tributaria y la desconfianza de la ciudadanía por el destino de los recursos recaudados.

En lo referente a la recaudación de impuestos en el período a investigar, en Paltas el comportamiento de este ha ido decreciendo, de esta forma se aprecia que los comerciantes no tributan de forma correcta, ocasionando un desfaz en el gasto público, lo que conlleva a que el Estado no pueda ejecutar proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Luego de haber analizado los componentes que inciden en la cultura tributaria y la disminución en cuanto a las recaudaciones, se diseñó la propuesta dirigida a las autoridades, la misma que incluye el desarrollo de talleres de capacitación tributaria con el propósito de crear conciencia en los comerciantes sobre sus obligaciones y responsabilidades que tienen con el Estado, fomentado una cultura tributaria y a la vez fortaleciendo el conocimiento en cuanto a educación fiscal. Con este proceso se pretende evitar que haya evasión de impuestos y fomentar en los habitantes el desarrollo de valores y actitudes para incentivar y comprender el rol que tiene el Estado con relación a los tributos.

Dando respuesta al objetivo de la investigación, se concluye que en el cantón Paltas existe un nivel medio de cultura tributaria, este resultado obtenido de las encuestas tiene un impacto positivo y se refleja en el conocimiento sobre los deberes, derechos y obligaciones tributarios que tiene el comerciante del cantón Paltas. Los comerciantes tienen claridad en que sus pagos de impuestos están aportando al desarrollo socioeconómico del país, pero tienen la incertidumbre e inconformidad por el manejo estatal y destino de los recursos públicos.

## 9. Recomendaciones

- Se recomienda a la administración tributaria, motivar a los comerciantes con publicidades o campañas sobre los deberes formales y roles que deben cumplir en cuanto a materia tributaria.
- Disminuir los trámites complejos e implementar más herramientas tecnológicas simples y sencillas para que puedan ser usadas fácilmente por el comerciante.
- Implementar en los centros educativos herramientas pedagógicas para concientizar a los niños y jóvenes sobre la responsabilidad fiscal con el objetivo de generar conocimiento y sensibilización con respecto al rol de contribuyente hacia una cultura tributaria.
- Generar alianzas (convenio) entre el SRI y GAD Municipal de Paltas para desarrollar procesos de capacitaciones continuas, con el fin de fortalecer e incentivar la cultura tributaria en el cantón.
- A la ciudadanía en general, que no vea como una obligación o imposición el pagar sus tributos, sino más bien que sea consciente de que el pago de sus impuestos aporta al desarrollo socio-económico del país y que entendamos que la carencia o limitados recursos que poseen las autoridades y la administración pública son el reflejo de una sociedad que evade o hace mal manejo de los mismos, y por ende perjudica a todos.

## 10. Bibliografía

- Acaro, J. Y. (2020). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal ciudad de Carimanga*. Cuenca.
- Alfonso, S. (2019). *Riull Repositorio Institucional*. Obtenido de <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/14830>
- Alvear, P., & Salazar, M. (2018). Evolución del Sistema Tributario Ecuatoriano y su influencia en el presupuesto general del Estado. *Observatoria de la Economía Latinoamericana*, 3-5. Obtenido de <http://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/02/sistema-tributario-ecuador.html>
- Andrade, L. (26 de 04 de 2013). *Derecho Ecuador*. Obtenido de Derecho Ecuador: <https://derechoecuador.com/delito-tributario/>
- Barrera, B. (2017). *El IVA en el Ecuador un impuesto acumulativo* (Primera ed.). Cuenca: Universidad del Azuay Casa Editora. Obtenido de <https://publicaciones.uazuay.edu.ec/index.php/ceazuay/catalog/view/46/43/470>
- Blacio, R. (2011). El Tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), 202. Obtenido de <http://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/30250/28104>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (2017). El Impuesto al Valor Agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *RevistaSur Academia*, 1, 87-94. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad economica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Carvajal, A., Escobar, Y., & Moreira, M. (2019). Fomento de la tributación desde la vinculación con la sociedad. *Revista científica universitaria*. Obtenido de <http://portal.amelica.org/ameli/journal/228/228968001/html/>
- Castañeda, V. (11 de 08 de 2013). La Tributación En América Latina Desde La Crisis De La Deuda Y El Papel Del Legislativo En Colombia. *Revista de la Economía Institucional*, 15 (28), 1. Obtenido de [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2306285](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2306285)
- Casteña, R. V. (2016). La globalización y sus relaciones con la tributacion, una constatación para América Latina y la OCDE. *Cuadernos de Economía*, 383-384. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/view/52801/52509>

- Castro, J., Masache, C., & Durán, A. (2019). La Aplicación de Derecho Público en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202019000400350&script=sci\\_arttext&tlng=en#B7](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202019000400350&script=sci_arttext&tlng=en#B7)
- Centrángolo, Ó., & Gómez, J. (2006). *Tributación en América Latina: en busca de una nueva agenda de reformas* (Vol. 93). Santiago de Chile: Cepal Naciones Unidas. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/2476>
- Código Tributario. (2018). Registro Oficial Suplemento. *Art 313*. Quito. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión Tributaria y su incidencia sobre el IVA Caso PYMES comerciales Cantón Machala. *593 Digital Publisher*, 176-177. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/16733>
- Comisión de Legislación y Codificación. (08 de 2018). *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (07 de 2008). Título I Elementos constitutivos del estado, Título II Derechos. Quito, Ecuador. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Domínguez, J. (2016). *Una Valoración del sistema tributario español: suficiencia, eficiencia y equidad*. Universidad de Alcalá, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, Málaga, España. Obtenido de [http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT\\_01\\_16.pdf](http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT_01_16.pdf)
- Ecuador.ec, & Foros. (diciembre de 2015). *Productos y servicios que pagan 12% en Ecuador*. Obtenido de <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/29474-productos-y-servicios-que-pagan-iva-12-en-ecuador>
- GAD PALTAS. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Catacocha.
- García, F. (2005). *El Valor Sistema Tributario*. Madrid, España: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz.

- Gómez, G., Iregoyen, A., Hernández, J., Ramírez, M., Cortéz, J., Delgado, E., & Marquéz, M. (2010). *Tratamiento Fiscal de las Asociaciones en Participación*. Jalisco. Obtenido de [http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros\\_internet/55798.pdf](http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/elibros_internet/55798.pdf)
- Gómez, J. C., & Morán, S. D. (2016). *Evasión Tributaria en América Latina* (Vol. 172). Santiago de Chile, Chile: Cepal Naciones Unidas. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39902/1/S1600017_es.pdf)
- González, D., Tartabull, Y., & Barzola, K. (001 de 2020). Propuesta de un plan de capacitación para consolidar la cultura tributaria de Guayaquil. Obtenido de <https://remca.umet.edu.ec>
- González, R. (2018). IVA Pymes financiado pago de impuestos de grandes empresas. *Observatorio económico*, 2. Obtenido de <https://www.observatorioeconomico.cl/index.php/oe/article/view/33/33>
- Henríquez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. (D. C. información, Ed.) Chile: Facultad de Economía Negocios. Obtenido de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/138053>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU. Ecuador. Obtenido de <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/metodologias/CIIU%204.0.pdf>
- Jiménez, J. P. (Diciembre de 2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad*, 59. Obtenido de [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1.\\_TC\\_Jimenez\\_272.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1._TC_Jimenez_272.pdf)
- Lauré, M. (09 de 2001). Breve Historia del Nacimiento del IVA. *Papeles de Economía Española*(567), 9-11. Obtenido de [https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/documentos\\_interes/Breve%20Historia%20del%20Nacimiento%20del%20IVA%2C%20inventor%20Maurice%20Laur%C3%A9%20Traductor%20Rub%C3%A9n%20Vasco%20M%20%281%29\\_0.pdf](https://cijuf.org.co/sites/cijuf.org.co/files/documentos_interes/Breve%20Historia%20del%20Nacimiento%20del%20IVA%2C%20inventor%20Maurice%20Laur%C3%A9%20Traductor%20Rub%C3%A9n%20Vasco%20M%20%281%29_0.pdf)
- Neira, M. (08 de 2019). La cultura tributaria en la recaudación de los impuestos. *Polo de Conocimiento*. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1055/1354#>
- Paz, J., & Miño, C. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador* (Vol. 1). Quito: SRI-PUCE-THE. Obtenido de <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>

- Peláez, M., & Jaramillo, N. (2016). Observatorio de la Economía Latinoamericana. *Eumednet*. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (06 de 08 de 2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Riboldi, J. (2010). Sistema Tributario Argentino: Algunas Consideraciones. *Oikonomos*, 2, 43. Obtenido de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/33>
- Ruíz, M., Arias, I., & Ibarra, M. (2018). Análisis de la Evolución Recaudatoria Sistema Tributario Ecuatoriano 2010-2017. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 4. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/10/evaluacion-recaudatoria-ecuador.html>
- Salto, M. (2017). Los Principios Generales del Derecho Tributario según la Constitución del Ecuador. (L. Dialnet, Ed.) *Revista empresarial de ICE-FEE UCSG*, 11, 62-63-67. Obtenido de <https://editorial.ucsg.edu.ec/ojs-empresarial/index.php/empresarial-ucsg/article/viewFile/95/84>
- Sarduy Mariuska, G. I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema sin resolver. *Cofin- Haba*, 138. Obtenido de <http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/view/182>
- Sarmiento, C. (2013). *La Cultura Tributaria en Ecuador*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *MI GUÍA - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec>
- Servicio de Rentas Internas. (2020). <https://www.studocu.com/en-gb/document/university-of-nottingham/methods-and-tools/yo-construyo-mi-ecuador-decimo-ano/8095340>. Obtenido de <https://www.studocu.com/en-gb/document/university-of-nottingham/methods-and-tools/yo-construyo-mi-ecuador-decimo-ano/8095340>: <https://www.studocu.com/en-gb/document/university-of-nottingham/methods-and-tools/yo-construyo-mi-ecuador-decimo-ano/8095340>
- Servicio de Rentas Internas. (02 de 2022). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). Retenciones en la fuente. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/retenciones-en-la-fuente>

Sevillano, S. (2020). *Lecciones de Derecho Tributario: principios generales y código tributario* (2 ed.).

Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Smith, A. (12 de julio de 2016). *El cato.org*. Obtenido de <https://www.elcato.org/los-cuatro-aforismos-de-adam-smith-sobre-la-politica-tributaria>

Tanzi, V., & Zee, H. (2002). *La Política Tributaria en los países en desarrollo*. Washinton: Fondo Monetario Internacional. Obtenido de <https://doi.org/10.5089/9781589060227.051>

Tobar, L., & Solano, S. (2020). *Los Impuestos en el Ecuador*. Cuenca: Notas de la Economía N° 15. Obtenido de [https://www.academia.edu/44249598/LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_EL\\_ECUADOR](https://www.academia.edu/44249598/LOS_IMPUESTOS_EN_EL_ECUADOR)

Yman, L., & Ynfante, S. (2016). *Google Académico*. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/182>

Zamora, Y. (2018). La Evasión Tributaria y su incidencia en la Economía del Ecuador 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 14. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14721>



## 11. Anexos

### Anexo 1: Encuesta para conocer la percepción sobre la cultura tributaria

#### ENCUESTA PARA CONOCER LA PERCEPCIÓN SOBRE LA CULTURA TRIBUTARIA

Estimado/a Señor/a comerciante, permítame unos minutos de su valioso tiempo, la presente encuesta es con fin académico para cumplir con un requisito dispuesto por la Universidad. Y tiene como finalidad conocer el nivel cultural tributario de los comerciantes del Cantón Paltas y sus obligaciones como contribuyentes en lo que respecta sobre el pago de impuestos, con el propósito de apoyar a los comerciantes en temas relacionados sobre tributación.

#### Información general

<b>1.1 Género</b>	M ( )	F ( )	Otros ( )	
<b>1.2 Edad</b>				
<b>1.3 Nivel de Educación</b>	Escuela ( )	Colegio ( )	Universidad ( )	Ninguno ( )

<b>1.4 ¿En su actividad comercial que tipos de productos ofrece?</b>		<b>1.5 ¿En su actividad comercial cuanto vende mensualmente en dólares?</b>
Productos de primera necesidad ( )	Carpintería ( )	\$
Productos agrícolas ( )	Librería ( )	<b>1.6 ¿Cómo realiza Ud. su actividad comercial?</b>
Electrodomésticos ( )	Industria ( )	Formal ( )      Informal ( )
Prendas de vestir ( )	Bazar ( )	<b>1.7 ¿Tiene contador su negocio?</b>
Peluquería ( )	Otro indique:	Si ( )
Ferretería ( )		No ( )

<b>2.1 ¿Conoce Ud. sobre sus obligaciones tributarias?</b>				
Obligaciones	Totalmente	Medianamente	Poco	Desconozco
Declaración de IVA				
Declaración Retención en la Fuente				
Declaración Impuesto a la Renta				
Anexo Transaccional				
Emisión de facturas				
Actualización RUC				

<b>2.2 ¿Entrega factura al momento de realizar una venta?</b>	<b>2.3 ¿Cuál es el motivo por que no entrega factura?</b>
Siempre ( )	No sabe cómo llenar la factura. ( )
Nunca ( )	Por no pagar impuestos ( )
Solo cuando pide el cliente ( )	Por olvido ( )
Otros:	Otro motivo:

<b>2.4 ¿Declara a tiempo sus impuestos?</b>	<b>2.5 ¿Cree Ud. Que se beneficia al no declarar sus impuestos?</b>
Siempre ( )	Siempre ( )
A veces ( )	Alguna Vez ( )
Nunca ( )	Nunca ( )
No sabe ( )	¿Cuál sería este beneficio? .....

<b>2.6 ¿Lleva un control de sus registros contables (compras-ventas)?</b>	<b>2.7 ¿El registro de su control contable lo lleva en</b>
Si ( )	Software contable ( )
No ( ) (si su respuesta es negativa pase a la pregunta 3.1)	Hoja de cálculo (Excel) ( )
A veces ( )	Cuaderno de apuntes (ingresos y gastos) ( )
Nunca ( )	No lleva ( )

Sr/ a comerciante sabía Ud. ¿Que la cultura tributaria es la actitud, responsabilidad y obligaciones que tienen los ciudadanos ecuatorianos en cuanto al pago de los tributos que se tiene con el Estado tal como lo ampara la ley, el valor del impuesto se cancela de acuerdo a la capacidad contributiva de cada ciudadano? por tal razón:

<b>3.1 ¿Qué nivel de cultura tributaria tiene?</b>	<b>3.2 ¿Conoce sobre el Servicio de Rentas Internas (SRI)?</b>
Alto ( )	Conozco totalmente ( )
Medio ( )	Conozco poco ( )
Bajo ( )	Desconozco ( )
No tiene ( )	¿Por qué medio de comunicación se enteró indique? .....

<b>3.3 ¿Ha sido sancionado por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?</b>	<b>3.4 ¿Qué le motiva a Ud. declarar sus impuestos?</b>
Si ( )	Evitar sanciones ( )
No ( )	Ser responsable ( )
A veces ( )	Contribuir con el país ( )
	Cumplir con la Ley ( )

<b>4.1 ¿Ha recibido capacitación sobre como declarar sus impuestos?</b>	<b>4.2 ¿Quién le facilito la capacitación?</b>
Si ( )	Servicio de Rentas Internas ( )
No ( ) <b>si su respuesta es negativa</b>	GAD Cantonal ( )
<b>Pase a la pregunta 4.4</b>	Cuenta propia ( )
Alguna vez ( )	Otra institución indique:

<b>4.3 ¿Por qué medios de comunicación se enteró sobre la capacitación tributaria?</b>	<b>4.4 Señale los motivos porque no se ha capacitado</b>
Prensa ( )	Falta de tiempo ( )
Radio ( )	Falta de interés ( )
Tv local ( )	Falta de recursos (monetarios) ( )
Otros indique:	Desconocimiento ( )

<b>4.5 ¿En qué temas le gustaría que le capaciten?</b>	<b>4.6 ¿En caso de existir una capacitación en temas tributarios, asistiría Ud.?</b>
Declaración de impuestos ( )	Si ( )
Obligaciones tributarias ( )	No ( )
Llenado de facturas ( )	En caso de ser negativa su respuesta indique por qué: En d .....
Deberes formales ( )	

<b>5. ¿Ud. Considera que el no tener una cultura tributaria comprometida afecta al desarrollo socio económico del país?</b>
Si afecta (    )
No afecta (    )
Si su respuesta es no, indique porque

**¡AGRADEZCO SU COLABORACIÓN!**

## Anexo 2: Designación Director de Titulación



Universidad  
Nacional  
de Loja

SECRETARIA GENERAL  
**FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Presentada el día de hoy dieciocho de febrero de dos mil veintidós, a las dieciséis horas. Lo certifica, la Secretaria Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

**ENA REGINA  
PELAEZ  
SORIA**

Firmado digitalmente  
por ENA REGINA  
PELAEZ SORIA  
Fecha: 2022.02.21  
08:40:39 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc  
**SECRETARIA ABOGADA DE LA  
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA**

Loja, 18 de febrero de 2022, a las 16H10. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa al **ING. RUBÉN DARÍO ROMÁN AGUIRRE Mg.Sc** Docente de la Carrera de Turismo de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: **"EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA"**, de autoría de la Sra./Srta. **ELVIA ROSALÍA CELI GUAMÁN**. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado, usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación *"será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación"*. **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**

Lic. Yenny D. Moreno Salazar Mg.Sc.  
**DIRECTORA DE LA MAESTRÍA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Loja, 18 de febrero de 2022, a las 16H20. Notifiqué con el decreto que antecede al Ing. Rubén Darío Román Aguirre Mg.Sc para constancia suscriben:

**Rubén Darío  
Román A**

Firmado digitalmente  
por Rubén Darío  
Román A  
Fecha: 2022.02.21  
22:05:47 -05'00'

Ing. Rubén Darío Román Aguirre Mg.Sc  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

**ENA REGINA  
PELAEZ SORIA**

Firmado digitalmente  
por ENA REGINA PELAEZ  
SORIA  
Fecha: 2022.02.21  
08:40:50 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria,  
**SECRETARIA ABOGADA**



Firmado electrónicamente por:  
**RUBIELA NATALY  
MENDOZA PATINO**

Elaborado por: Ing. Rubiela Nataly Mendoza Patiño  
ASISTENTE DE APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA EN POSGRADOS DE LA UNL

C.C. Sra./Srta. **ELVIA ROSALÍA CELI GUAMÁN**  
Expediente De Estudiante

## Anexo 3: Certificado de aprobación de trabajo de titulación

### CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN

Conforme lo establecido en el Art. 231 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja vigente, que textualmente en su parte pertinente dice: **"Aprobación de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación.** La Unidad de Integración Curricular o de Titulación, está conformada por la asignatura denominada trabajo o unidad de integración curricular. A la culminación de las labores académicas de la asignatura denominada Trabajo o Unidad de Integración Curricular o de Titulación, el director del trabajo de integración curricular o de titulación, emitirá el certificado individual de culminación, con el cual el docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación calificará la aprobación del trabajo de integración curricular o de titulación el que, junto con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determinará la acreditación o no de la Unidad. En el certificado dejará sentada la razón de las posibles variaciones o modificaciones menores que se han realizado por ser indispensables para asegurar el buen desarrollo de la investigación...". En mi calidad de director del trabajo de integración curricular

#### CERTIFICO:

Que, el señor/ señorita maestrante **ELVIA ROSALÍA CELI GUAMÁN**, con C.C. N° 0919045997 ha culminado a satisfacción el trabajo de titulación denominado **"EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA"**, Por lo manifestado dejo sentada razón de que dicho trabajo ha sido revisado y que la estudiante ha realizado los cambios sugeridos en su debido tiempo, por lo que me permito certificar que el presente Trabajo de Titulación está desarrollado en su totalidad 100%.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el señor/a docente de la asignatura de integración curricular o trabajo de titulación; proceda a la calificación y aprobación del mismo; y, conjuntamente con las calificaciones logradas en el desarrollo de la asignatura, determine la acreditación o no de la Unidad de Integración Curricular o de Titulación, del mencionado estudiante.

Loja, 5 de mayo del 2022

**RUBEN DARIO ROMAN AGUIRRE**  
Firmado digitalmente por RUBEN DARIO ROMAN AGUIRRE  
Fecha: 2022.05.06 11:30:07 -05'00'

F)

Ing. Rubén Darío Román A. MAE

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN**

## Anexo 4: Certificado de inglés

Loja, 25 de mayo de 2022

Lic.

Dolores Elizabeth Hidalgo Tandazo

**LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LA ESPECIALIDAD  
DE: IDIOMA INGLÉS.**

Certifico:

Que luego de haber revisado la traducción al idioma inglés del resumen del trabajo de Titulación del grado titulado: **EMPODERAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CANTÓN PALTAS DE LA PROVINCIA DE LOJA**, de autoría de la estudiante Elvia Rosalía Celi Guamán, con cédula de identidad N.º 0919045997, previa a la obtención del título de Magíster en Contabilidad y Finanzas, mismo que cumple con las normas ortográficas y de redacción, el cual puede ser incorporado al trabajo de titulación.



---

Lic. Elizabeth Hidalgo Tandazo.

Registro N.º Senescyt 1008-02-150812